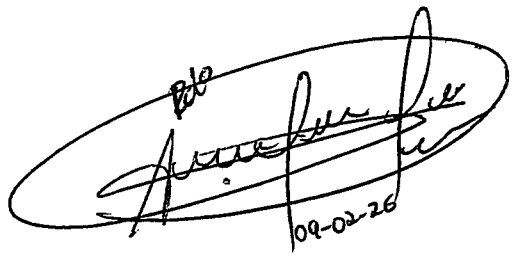
Villagarzon, 09 de febrero de 2026.



Dirigida a:
FUNDACION CULTURAL SUEÑOS CUMPLIDOS

Ref.: Solicitud de cotización

El Municipio de Villagarzon, requiere adelantar la contratación correspondiente al objeto: **APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,** para lo cual extendemos la invitación a cotizar teniendo en cuenta la descripción, cantidades y especificaciones detalladas en la siguiente tabla:

ACTIVIDAD No.1	Vincular talento humano profesional y de apoyo operativo destinado a la atención integral y el adecuado funcionamiento del Centro de Bienestar del Anciano y los Centros Vida para la Tercera Edad, dirigido a treinta y seis (36) adultos mayores, por dos (02) meses.					
ITEM	DESCRIPCION	No. PERSONAL	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR MES	VALOR TOTAL
1.1.	Auxiliar de enfermería con disponibilidad	3	MES	2		
1.2.	Auxiliar logístico	1	MES	2		
1.3.	Servicios generales	1	MES	2		
1.4.	Servicios Mantenimiento	1	MES	2		
VALOR TOTAL TALENTO HUMANO						

ACTIVIDAD No.2	Suministrar alimentación diaria a diez (10) adultos mayores en modalidad Centro de Bienestar del Anciano, por dos (02) meses					
ITEM	DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.1	Entrega de ración servida (desayuno) de acuerdo con la minuta patrón compuesto de la siguiente manera: FRUTA: 90 -100 GR, BEBIDA EN LECHE: 200 – 220 GR, PROTEICO: 60 – 70 GR, ENERGÉTICO: 50 - 60 GR, GRASA - SAL Y AZÚCAR DE PREPARACIÓN.	10	Desayuno	600		
2.2	Entrega de ración servida (almuerzo) de acuerdo con la minuta patrón compuesto de la siguiente manera: JUGO DE FRUTA: 200 – 220 CC – 50 GR DE FRUTA, SOPA O CREMA: 220 – 240 CC, ENERGÉTICO: 100 - 120 GR, PROTEICO: 100 – 120 GR, ENERGÉTICO 2: 70 – 80 GR, VERDURA O	10	Almuerzo	600		

	ENSALADA: 60 – 70 GR, GRASA - SAL Y AZÚCAR DE PREPARACIÓN.					
2.3	Entrega de ración servida (cena) de acuerdo minuta patrón compuesto de la siguiente manera: JUGO DE FRUTA: 200 – 220 CC – 50 GR DE FRUTA, SOPA O CREMA: 220 CC, ENERGETICO CON SAL: 100 – 120 GR, PORTEICO: 100 – 120 GR, VERDURA O ENSALADA: 60 – 70 GR, GRASA Y AZUCAR DE PREPARACION.	10	Cena	600		
VALOR TOTAL ALIMENTACION CENTRO DE BIENESTAR						

ACTIVIDAD No.3	Suministrar alimentación diaria a veintiséis (26) adultos mayores en modalidad Centros Vida, por dos (02) meses.					
ITEM	**DESCRIPCION**	**BENEFICIARIOS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
3.1	Entrega de 1 momento (Almuerzo) según la minuta patrón, a veintiséis (26) adultos mayores que se encuentran priorizados para recibir la alimentación en el Centro de Bienestar y Vida "Jesús de Nazaret".	26	Almuerzo	1560		
VALOR TOTAL ALIMENTACION CENTRO DE VIDA						
VALOR TOTAL COTIZACION						

Conforme a lo anterior, el contratista debe tener en cuenta que se deben contemplar los valores agregados como son IVA, Pólizas y demás impuestos Municipales que se solicitan para la legalización del contrato, se le solicita hacer llegar a la oficina de la secretaria de Salud, ubicada en el Palacio municipal del municipio de Villagarzón, Calle 2 No. 5-14 o al correo electrónico salud@villagarzon-putumayo.gov.co

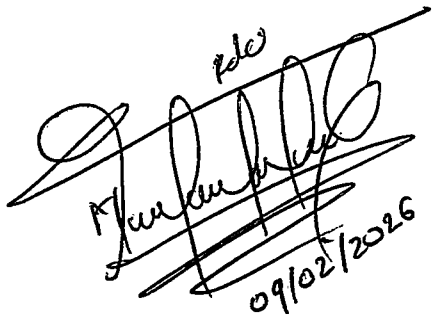
Agradezco de antemano su colaboración.

Atentamente,

PAOLA ANDREA PATIÑO SALAS
Secretaria de Salud Municipal

	Nombre	*Cargo*	*Firma*
Proyectó:	*Gloria Amparo Quinchoa*	*Profesional de apoyo secretaria de salud Municipal*	

Villagarzon, 09 de febrero de 2026.



Dirigida a:
FUNDACION SERVIAMAZONICA

Ref.: Solicitud de cotización

El Municipio de Villagarzon, requiere adelantar la contratación correspondiente al objeto: **APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,** para lo cual extendemos la invitación a cotizar teniendo en cuenta la descripción, cantidades y especificaciones detalladas en la siguiente tabla:

ACTIVIDAD No.1	Vincular talento humano profesional y de apoyo operativo destinado a la atención integral y el adecuado funcionamiento del Centro de Bienestar del Anciano y los Centros Vida para la Tercera Edad, dirigido a treinta y seis (36) adultos mayores, por dos (02) meses.					
ITEM	DESCRIPCION	No. PERSONAL	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR MES	VALOR TOTAL
1.1.	Auxiliar de enfermeria con disponibilidad	3	MES	2		
1.2.	Auxiliar logístico	1	MES	2		
1.3.	Servicios generales	1	MES	2		
1.4.	Servicios Mantenimiento	1	MES	2		
VALOR TOTAL TALENTO HUMANO						

ACTIVIDAD No.2	Suministrar alimentación diaria a diez (10) adultos mayores en modalidad Centro de Bienestar del Anciano, por dos (02) meses					
ITEM	DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.1	Entrega de ración servida (desayuno) de acuerdo con la minuta patrón compuesto de la siguiente manera: FRUTA: 90 -100 GR, BEBIDA EN LECHE: 200 – 220 GR, PROTEICO: 60 – 70 GR, ENERGÉTICO: 50 - 60 GR, GRASA - SAL Y AZÚCAR DE PREPARACIÓN.	10	Desayuno	600		
2.2	Entrega de ración servida (almuerzo) de acuerdo con la minuta patrón compuesto de la siguiente manera: JUGO DE FRUTA: 200 – 220 CC – 50 GR DE FRUTA, SOPA O CREMA: 220 – 240 CC, ENERGÉTICO: 100 - 120 GR, PROTEICO: 100 – 120 GR, ENERGÉTICO 2: 70 – 80 GR, VERDURA O	10	Almuerzo	600		

	ENSALADA: 60 – 70 GR, GRASA - SAL Y AZÚCAR DE PREPARACIÓN.					
2.3	Entrega de ración servida (cena) de acuerdo minuta patrón compuesto de la siguiente manera: JUGO DE FRUTA: 200 – 220 CC – 50 GR DE FRUTA, SOPA O CREMA: 220 CC, ENERGETICO CON SAL: 100 – 120 GR, PORTEICO: 100 – 120 GR, VERDURA O ENSALADA: 60 – 70 GR, GRASA Y AZUCAR DE PREPARACION.	10	Cena	600		
VALOR TOTAL ALIMENTACION CENTRO DE BIENESTAR						

ACTIVIDAD No.3	**Suministrar alimentación diaria a veintiséis (26) adultos mayores en modalidad Centros Vida, por dos (02) meses.**					
ITEM	**DESCRIPCION**	**BENEFICIARIOS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
3.1	Entrega de 1 momento (Almuerzo) según la minuta patrón, a veintiséis (26) adultos mayores que se encuentran priorizados para recibir la alimentación en el Centro de Bienestar y Vida "Jesús de Nazaret".	26	Almuerzo	1560		
VALOR TOTAL ALIMENTACION CENTRO DE VIDA						
VALOR TOTAL COTIZACION						

Conforme a lo anterior, el contratista debe tener en cuenta que se deben contemplar los valores agregados como son IVA, Pólizas y demás impuestos Municipales que se solicitan para la legalización del contrato, se le solicita hacer llegar a la oficina de la secretaria de Salud, ubicada en el Palacio municipal del municipio de Villagarzón, Calle 2 No. 5-14 o al correo electrónico salud@villagarzon-putumayo.gov.co

Agradezco de antemano su colaboración.

Atentamente,

PAOLA ANDREA PATIÑO SALAS
Secretaria de Salud Municipal

	Nombre	*Cargo*	*Firma*
Proyectó:	*Gloria Amparo Quinchoa*	*Profesional de apoyo secretaria de salud Municipal*	

Villagarzon, 09 de febrero de 2026.

Dirigida a:
FUNDACION PUTUMAYO SOCIAL

Ref.: Solicitud de cotización

El Municipio de Villagarzon, requiere adelantar la contratación correspondiente al objeto: **APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,** para lo cual extendemos la invitación a cotizar teniendo en cuenta la descripción, cantidades y especificaciones detalladas en la siguiente tabla:

ACTIVIDAD No.1	Vincular talento humano profesional y de apoyo operativo destinado a la atención integral y el adecuado funcionamiento del Centro de Bienestar del Anciano y los Centros Vida para la Tercera Edad, dirigido a treinta y seis (36) adultos mayores, por dos (02) meses.					
ITEM	**DESCRIPCION**	**No. PERSONAL**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR MES**	**VALOR TOTAL**
1.1.	Auxiliar de enfermería con disponibilidad	3	MES	2		
1.2.	Auxiliar logístico	1	MES	2		
1.3.	Servicios generales	1	MES	2		
1.4.	Servicios Mantenimiento	1	MES	2		
VALOR TOTAL TALENTO HUMANO						

ACTIVIDAD No.2	Suministrar alimentación diaria a diez (10) adultos mayores en modalidad Centro de Bienestar del Anciano, por dos (02) meses					
ITEM	**DESCRIPCION**	**BENEFICIARIOS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
2.1	Entrega de ración servida (desayuno) de acuerdo con la minuta patrón compuesto de la siguiente manera: FRUTA: 90 -100 GR, BEBIDA EN LECHE: 200 – 220 GR, PROTEICO: 60 – 70 GR, ENERGÉTICO: 50 - 60 GR, GRASA - SAL Y AZÚCAR DE PREPARACIÓN.	10	Desayuno	600		
2.2	Entrega de ración servida (almuerzo) de acuerdo con la minuta patrón compuesto de la siguiente manera: JUGO DE FRUTA: 200 – 220 CC – 50 GR DE FRUTA, SOPA O CREMA: 220 – 240 CC, ENERGÉTICO: 100 - 120 GR, PROTEICO: 100 – 120 GR, ENERGÉTICO 2: 70 – 80 GR, VERDURA O	10	Almuerzo	600		

	ENSALADA: 60 – 70 GR, GRASA - SAL Y AZÚCAR DE PREPARACIÓN.					
2.3	Entrega de ración servida (cena) de acuerdo minuta patrón compuesto de la siguiente manera: JUGO DE FRUTA: 200 – 220 CC – 50 GR DE FRUTA, SOPA O CREMA: 220 CC, ENERGETICO CON SAL: 100 – 120 GR, PORTEICO: 100 – 120 GR, VERDURA O ENSALADA: 60 – 70 GR, GRASA Y AZUCAR DE PREPARACION.	10	Cena	600		
VALOR TOTAL ALIMENTACION CENTRO DE BIENESTAR						

ACTIVIDAD No.3	**Suministrar alimentación diaria a veintiséis (26) adultos mayores en modalidad Centros Vida, por dos (02) meses.**					
ITEM	**DESCRIPCION**	**BENEFICIARIOS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
3.1	Entrega de 1 momento (Almuerzo) según la minuta patrón, a veintiséis (26) adultos mayores que se encuentran priorizados para recibir la alimentación en el Centro de Bienestar y Vida "Jesús de Nazaret".	26	Almuerzo	1560		
VALOR TOTAL ALIMENTACION CENTRO DE VIDA						
VALOR TOTAL COTIZACION						

Conforme a lo anterior, el contratista debe tener en cuenta que se deben contemplar los valores agregados como son IVA, Pólizas y demás impuestos Municipales que se solicitan para la legalización del contrato, se le solicita hacer llegar a la oficina de la secretaria de Salud, ubicada en el Palacio municipal del municipio de Villagarzón, Calle 2 No. 5-14 o al correo electrónico salud@villagarzon-putumayo.gov.co

Agradezco de antemano su colaboración.

Atentamente,

PAOLA ANDREA PATIÑO SALAS
Secretaria de Salud Municipal

	Nombre	*Cargo*	*Firma*
Proyectó:	*Gloria Amparo Quinchoa*	*Profesional de apoyo secretaria de salud Municipal*	

Fundación
SERVIAMAZONICA

Villagarzón 10 de febrero de 2026

Municipio de Villagarzón
Secretaría de Salud Municipal
Recibido
Fecha: 10-02-26 Hora: 9:10am
Firma:

Sres.
Secretaría de Salud Municipal
Alcaldía Villagarzón-Putumayo

Cordial saludo,

Agradecemos la invitación a presentar cotización, **"APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".**

ACTIVIDAD No.1	**Vincular talento humano profesional y de apoyo operativo destinado a la atención integral y el adecuado funcionamiento del Centro de Bienestar del Anciano y los Centros Vida para la Tercera Edad, dirigido a treinta y seis (36) adultos mayores, por dos (02) meses.**					
ITEM	**DESCRIPCION**	**No. PERSONAL**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR MES**	**VALOR TOTAL**
1.1.	Auxiliar de enfermería con disponibilidad	3	MES	2	$ 2 460 000.00	$ 14 760 000.00
1.2.	Auxiliar logístico	1	MES	2	$ 1 960 000.00	$ 3 920 000.00
1.3.	Servicios generales	1	MES	2	$ 1 960 000.00	$ 3 920 000.00
1.4.	Servicios Mantenimiento	1	MES	2	$ 1 960 000.00	$ 3 920 000.00
VALOR TOTAL TALENTO HUMANO						**$ 26 520 000.00**

ACTIVIDAD No.2	**Suministrar alimentación diaria a diez (10) adultos mayores en modalidad Centro de Bienestar del Anciano, por dos (02) meses**					
ITEM	**DESCRIPCION**	**BENEFICIARIOS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
2.1	Entrega de ración servida (desayuno) de acuerdo con la minuta patrón compuesto de la siguiente manera: FRUTA: 90 -100 GR, BEBIDA EN LECHE: 200 – 220 GR, PROTEICO: 60 – 70 GR, ENERGÉTICO: 50 -60 GR, GRASA - SAL Y AZÚCAR DE PREPARACIÓN.	10	Desayuno	600	$ 12 000.00	$ 7 200 000.00
2.2	Entrega de ración servida (almuerzo) de acuerdo con la minuta patrón compuesto de la siguiente manera: JUGO DE FRUTA: 200 – 220 CC – 50 GR DE FRUTA, SOPA O CREMA: 220 – 240 CC, ENERGÉTICO: 100 -120 GR, PROTEICO: 100 – 120 GR, ENERGÉTICO 2: 70 – 80 GR, VERDURA O ENSALADA: 60 – 70 GR, GRASA - SAL Y AZÚCAR DE PREPARACIÓN.	10	Almuerzo	600	$ 14 000.00	$ 8 400 000.00

Fundación
SERVIAMAZONICA

2.3	Entrega de ración servida (cena) de acuerdo minuta patrón compuesto de la siguiente manera: JUGO DE FRUTA: 200 – 220 CC – 50 GR DE FRUTA, SOPA O CREMA: 220 CC, ENERGETICO CON SAL: 100 – 120 GR, PORTEICO: 100 – 120 GR, VERDURA O ENSALADA: 60 – 70 GR, GRASA Y AZUCAR DE PREPARACION.	10	Cena	600	$ 14 000.00	$ 8 400 000.00
VALOR TOTAL ALIMENTACION CENTRO DE BIENESTAR						**$ 24 000 000.00**

ACTIVIDAD No.3	**Suministrar alimentación diaria a veintiséis (26) adultos mayores en modalidad Centros Vida, por dos (02) meses.**					
ITEM	**DESCRIPCION**	**BENEFICIARIOS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
3.1	Entrega de 1 momento (Almuerzo) según la minuta patrón, a veintiséis (26) adultos mayores que se encuentran priorizados para recibir la alimentación en el Centro de Bienestar y Vida "Jesús de Nazaret".	26	Almuerzo	1560	$ 14 000.00	$ 21 840 000.00
VALOR TOTAL ALIMENTACION CENTRO DE VIDA						**$ 21 840 000.00**
VALOR TOTAL COTIZACION						**$ 72 360 000.00**

La cotización contempla los valores agregados como son: IVA, Pólizas y demás impuestos municipales que se solicitan para la legalización del contrato.

Cotización: **SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($72.360.000.00) M/CTE.**

Atentamente,

FUNDACION SERVIAMAZONICA
Martha Lúcia Gómez Ordoñez
C. C. No. 1.124.861.043 de Mocoa
No. del NIT 900860060-6
Dirección de correo: cra 9 no. 2 03
Correo electrónico serviamazonica@gmail.com
Ciudad Mocoa

Fundación fps Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
-FUNDACIÓN PUTUMAYO SOCIAL-
NIT; 900 101 292-2

Villagarzón 11 de febrero de 2026

Municipio de Villagarzón
Secretaría de Salud Municipal
Recibido
Fecha: 11-02-26 Hora: 10:50 am
Firma:

Señores:
Secretaría de Salud Municipal
Alcaldía Villagarzón - Putumayo.

Ref. Presentación de Cotización

Presento cotización según solicitud con las características solicitadas para contratación correspondiente al objeto: **"APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, relaciono la cotización detallada:

ACTIVIDAD No.1	**Vincular talento humano profesional y de apoyo operativo destinado a la atención integral y el adecuado funcionamiento del Centro de Bienestar del Anciano y los Centros Vida para la Tercera Edad, dirigido a treinta y seis (36) adultos mayores, por dos (02) meses.**					
ITEM	**DESCRIPCION**	**No. PERSONAL**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR MES**	**VALOR TOTAL**
1.1.	Auxiliar de enfermería con disponibilidad	3	MES	2	$ 2 510 000.00	$ 15 060 000.00
1.2.	Auxiliar logístico	1	MES	2	$ 2 010 000.00	$ 4 020 000.00
1.3.	Servicios generales	1	MES	2	$ 2 010 000.00	$ 4 020 000.00
1.4.	Servicios Mantenimiento	1	MES	2	$ 2 010 000.00	$ 4 020 000.00
VALOR TOTAL TALENTO HUMANO						**$ 27 120 000.00**

ACTIVIDAD No.2	**Suministrar alimentación diaria a diez (10) adultos mayores en modalidad Centro de Bienestar del Anciano, por dos (02) meses**					
ITEM	**DESCRIPCION**	**BENEFICIARIOS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
2.1	Entrega de ración servida (desayuno) de acuerdo con la minuta patrón compuesto de la siguiente manera: FRUTA: 90 -100 GR, BEBIDA EN LECHE: 200 – 220 GR, PROTEICO: 60 – 70 GR, ENERGÉTICO: 50 -60 GR, GRASA - SAL Y AZÚCAR DE PREPARACIÓN.	10	Desayuno	600	$ 13 600.00	$ 8 160 000.00

2.2	Entrega de ración servida (almuerzo) de acuerdo con la minuta patrón compuesto de la siguiente manera: JUGO DE FRUTA: 200 – 220 CC – 50 GR DE FRUTA, SOPA O CREMA: 220 – 240 CC, ENERGÉTICO: 100 -120 GR, PROTEICO: 100 – 120 GR, ENERGÉTICO 2: 70 – 80 GR, VERDURA O ENSALADA: 60 – 70 GR, GRASA - SAL Y AZÚCAR DE PREPARACIÓN.	10	Almuerzo	600	$ 15 600.00	$ 9 360 000.00
2.3	Entrega de ración servida (cena) de acuerdo minuta patrón compuesto de la siguiente manera: JUGO DE FRUTA: 200 – 220 CC – 50 GR DE FRUTA, SOPA O CREMA: 220 CC, ENERGETICO CON SAL: 100 – 120 GR, PORTEICO: 100 – 120 GR, VERDURA O ENSALADA: 60 – 70 GR, GRASA Y AZUCAR DE PREPARACION.	10	Cena	600	$ 15 600.00	$ 9 360 000.00
VALOR TOTAL ALIMENTACION CENTRO DE BIENESTAR						**$ 26 880 000.00**

ACTIVIDAD No.3	**Suministrar alimentación diaria a veintiséis (26) adultos mayores en modalidad Centros Vida, por dos (02) meses.**					
ITEM	**DESCRIPCION**	**BENEFICIARIOS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
3.1	Entrega de 1 momento (Almuerzo) según la minuta patrón, a veintiséis (26) adultos mayores que se encuentran priorizados para recibir la alimentación en el Centro de Bienestar y Vida "Jesús de Nazaret".	26	Almuerzo	1560	$ 15 600.00	$ 24 336 000.00
VALOR TOTAL ALIMENTACION CENTRO DE VIDA						**$ 24 336 000.00**
VALOR TOTAL COTIZACION						**$ 78 336 000.00**

La cotización contempla los valores agregados como son: IVA, Pólizas y demás impuestos municipales que se solicitan para la legalización del contrato.

Cotización: **SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($ 78.336.000.00) MDA/CTE**

Cordialmente,

FLABIO NORBERTO VALLEJO MELO
CC: 18.126.966 expedida en Mocoa - Ptyo
Representante Legal Fundación Putumayo Social

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
NIT. 900882702-0

Fundación Cultural Sueños Cumplidos

Villagarzón 12 de febrero de 2026

Señores.

Secretaría de Salud Municipal

Alcaldía Villagarzón-Putumayo

Municipio de Villagarzón
Secretaría de Salud Municipal
Recibido
Fecha: 12-02-26 9:30 am
Firma:

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa nos permitimos presentar la cotización para el siguiente objeto; **"APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".**

ACTIVIDAD No.1	**Vincular talento humano profesional y de apoyo operativo destinado a la atención integral y el adecuado funcionamiento del Centro de Bienestar del Anciano y los Centros Vida para la Tercera Edad, dirigido a treinta y seis (36) adultos mayores, por dos (02) meses.**					
ITEM	**DESCRIPCION**	**No. PERSONAL**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR MES**	**VALOR TOTAL**
1.1.	Auxiliar de enfermería con disponibilidad	3	MES	2	$ 2 530 000.00	$ 15 180 000.00
1.2.	Auxiliar logístico	1	MES	2	$ 2 030 000.00	$ 4 060 000.00
1.3.	Servicios generales	1	MES	2	$ 2 030 000.00	$ 4 060 000.00
1.4.	Servicios Mantenimiento	1	MES	2	$ 2 030 000.00	$ 4 060 000.00
VALOR TOTAL TALENTO HUMANO						**$ 27 360 000.00**

ACTIVIDAD No.2	**Suministrar alimentación diaria a diez (10) adultos mayores en modalidad Centro de Bienestar del Anciano, por dos (02) meses**					
ITEM	**DESCRIPCION**	**BENEFICIARIOS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
2.1	Entrega de ración servida (desayuno) de acuerdo con la minuta patrón compuesto de la siguiente manera: FRUTA: 90 -100 GR, BEBIDA EN LECHE: 200 – 220 GR, PROTEICO: 60 – 70 GR, ENERGÉTICO: 50 -60 GR, GRASA - SAL Y AZÚCAR DE PREPARACIÓN.	10	Desayuno	600	$ 13 400.00	$ 8 040 000.00
2.2	Entrega de ración servida (almuerzo) de acuerdo con la minuta patrón compuesto de la siguiente manera: JUGO DE FRUTA: 200 – 220 CC – 50 GR DE FRUTA, SOPA O CREMA: 220 – 240 CC, ENERGÉTICO: 100 -120 GR, PROTEICO: 100 – 120 GR, ENERGÉTICO 2: 70 – 80 GR, VERDURA O ENSALADA: 60 – 70 GR, GRASA - SAL Y AZÚCAR DE PREPARACIÓN.	10	Almuerzo	600	$ 15 400.00	$ 9 240 000.00

Calle 7 No.6-42 Barrio las Américas - Código postal 860001
Celular: 314-47-65-935-098-42-04-038
Fundación Cultural Sueños Cumplidos
raumir.tenorio@hotmail.com

2.3	Entrega de ración servida (cena) de acuerdo minuta patrón compuesto de la siguiente manera: JUGO DE FRUTA: 200 – 220 CC – 50 GR DE FRUTA, SOPA O CREMA: 220 CC, ENERGETICO CON SAL: 100 – 120 GR, PORTEICO: 100 – 120 GR, VERDURA O ENSALADA: 60 – 70 GR, GRASA Y AZUCAR DE PREPARACION.	10	Cena	600	$ 15 400.00	$ 9 240 000.00
VALOR TOTAL ALIMENTACION CENTRO DE BIENESTAR						**$ 26 520 000.00**

ACTIVIDAD No.3	**Suministrar alimentación diaria a veintiséis (26) adultos mayores en modalidad Centros Vida, por dos (02) meses.**					
ITEM	**DESCRIPCION**	**BENEFICIARIOS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
3.1	Entrega de 1 momento (Almuerzo) según la minuta patrón, a veintiséis (26) adultos mayores que se encuentran priorizados para recibir la alimentación en el Centro de Bienestar y Vida "Jesús de Nazaret".	26	Almuerzo	1560	$ 15 400.00	$ 24 024 000.00
VALOR TOTAL ALIMENTACION CENTRO DE VIDA						**$ 24 024 000.00**
VALOR TOTAL COTIZACION						**$ 77 904 000.00**

La cotización contempla los valores agregados como son: IVA, Pólizas y demás impuestos municipales que se solicitan para la legalización del contrato.

Cotización: **SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS ($77.904.000.00) M/CTE.**

Cordialmente,

RAUMIR TENORIO PERDOMO
C.C 15571715 DE PUERTO CAICEDO
REPRESENTANTE LEGAL FUNDACION CULTURAL SUEÑOS CUMPLIDOS
Calle 7 No.6-42 Barrio las Américas - Código postal 860001
Profesional en salud ocupacional
Especialista en Gerencia de Proyectos
Magister en Administración de Derechos Humanos
Cel 314-47-65-935-098-42-04-038
Email- raumirtenorio1715@gmail.com

ESTUDIO DE MERCADO PARA EL PROYECTO CON EL SIGUIENTE OBJETO "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

La Secretaría de secretaria de Salud Municipal, adelantó la siguiente solicitud de cotización, con las siguientes condiciones técnicas:

ACTIVIDAD No.1	Vincular talento humano profesional y de apoyo operativo destinado a la atención integral y el adecuado funcionamiento del Centro de Bienestar del Anciano y los Centros Vida para la Tercera Edad, dirigido a treinta y seis (36) adultos mayores, por dos (02) meses.			
ITEM	**DESCRIPCION**	**No. PERSONAL**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1.1.	Auxiliar de enfermería con disponibilidad	3	MES	2
1.2.	Auxiliar logístico	1	MES	2
1.3.	Servicios generales	1	MES	2
1.4.	Servicios Mantenimiento	1	MES	2

ACTIVIDAD No.2	Suministrar alimentación diaria a diez (10) adultos mayores en modalidad Centro de Bienestar del Anciano, por dos (02) meses			
ITEM	**DESCRIPCION**	**BENEFICIARIOS**	**UNIDAD**	**CANT.**
2.1	Entrega de ración servida (desayuno) de acuerdo con la minuta patrón compuesto de la siguiente manera: FRUTA: 90 -100 GR, BEBIDA EN LECHE: 200 – 220 GR, PROTEICO: 60 – 70 GR, ENERGÉTICO: 50 -60 GR, GRASA - SAL Y AZÚCAR DE PREPARACIÓN.	10	Desayuno	600
2.2	Entrega de ración servida (almuerzo) de acuerdo con la minuta patrón compuesto de la siguiente manera: JUGO DE FRUTA: 200 – 220 CC – 50 GR DE FRUTA, SOPA O CREMA: 220 – 240 CC, ENERGÉTICO: 100 -120 GR, PROTEICO: 100 – 120 GR, ENERGÉTICO 2: 70 – 80 GR, VERDURA O ENSALADA: 60 – 70 GR, GRASA - SAL Y AZÚCAR DE PREPARACIÓN.	10	Almuerzo	600
2.3	Entrega de ración servida (cena) de acuerdo minuta patrón compuesto de la siguiente manera: JUGO DE FRUTA: 200 – 220 CC – 50 GR DE FRUTA, SOPA O CREMA: 220 CC, ENERGETICO CON SAL: 100 – 120 GR, PORTEICO: 100 – 120 GR, VERDURA O ENSALADA: 60 – 70 GR, GRASA Y AZUCAR DE PREPARACION.	10	Cena	600

ACTIVIDAD No.3	Suministrar alimentación diaria a veintiséis (26) adultos mayores en modalidad Centros Vida, por dos (02) meses.			
ITEM	**DESCRIPCION**	**BENEFICIARIOS**	**UNIDAD**	**CANT.**
3.1	Entrega de 1 momento (Almuerzo) según la minuta patrón, a veintiséis (26) adultos mayores que se encuentran priorizados para recibir la alimentación en el Centro de Bienestar y Vida "Jesús de Nazaret".	26	Almuerzo	1560

Se recibieron las siguientes cotizaciones en donde se especifica el valor unitario por cada servicio:

ACTIVIDAD No.1	Vincular talento humano profesional y de apoyo operativo destinado a la atención integral y el adecuado funcionamiento del Centro de Bienestar del Anciano y los Centros Vida para la Tercera Edad, dirigido a treinta y seis (36) adultos mayores, por dos (02) meses.				COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIO	
ITEM	**DESCRIPCION**	**No. PERSONAL**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PROMEDIO VALOR UNITARIO**	**PROMEDIO VALOR TOTAL**
1.1.	Auxiliar de enfermería con disponibilidad	3	MES	2	$ 2 460 000.00	$ 14 760 000.00	$ 2 510 000.00	$ 15 060 000.00	$ 2 530 000.00	$ 15 180 000.00	$ 2 500 000.00	$ 15 000 000.00
1.2.	Auxiliar logístico	1	MES	2	$ 1 960 000.00	$ 3 920 000.00	$ 2 010 000.00	$ 4 020 000.00	$ 2 030 000.00	$ 4 060 000.00	$ 2 000 000.00	$ 4 000 000.00
1.3.	Servicios generales	1	MES	2	$ 1 960 000.00	$ 3 920 000.00	$ 2 010 000.00	$ 4 020 000.00	$ 2 030 000.00	$ 4 060 000.00	$ 2 000 000.00	$ 4 000 000.00
1.4.	Servicios Mantenimiento	1	MES	2	$ 1 960 000.00	$ 3 920 000.00	$ 2 010 000.00	$ 4 020 000.00	$ 2 030 000.00	$ 4 060 000.00	$ 2 000 000.00	$ 4 000 000.00
VALOR TOTAL TALENTO HUMANO						**$ 26 520 000.00**		**$ 27 120 000.00**		**$ 27 360 000.00**		**$ 27 000 000.00**

ACTIVIDAD No.2	Suministrar alimentación diaria a diez (10) adultos mayores en modalidad Centro de Bienestar del Anciano, por dos (02) meses				COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIO	
ITEM	**DESCRIPCION**	**BENEFICIARIOS**	**UNIDAD**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PROMEDIO VALOR UNITARIO**	**PROMEDIO VALOR TOTAL**
2.1	Entrega de ración servida (desayuno) de acuerdo con la minuta patrón compuesto de la siguiente manera: FRUTA: 90 -100 GR, BEBIDA EN LECHE: 200 – 220 GR, PROTEICO: 60 – 70 GR, ENERGÉTICO: 50 -60 GR, GRASA - SAL Y AZÚCAR DE PREPARACIÓN.	10	Desayuno	600	$ 12 000.00	$ 7 200 000.00	$ 13 600.00	$ 8 160 000.00	$ 13 400.00	$ 8 040 000.00	$ 13 000.00	$ 7 800 000.00
2.2	Entrega de ración servida (almuerzo) de acuerdo con la minuta patrón compuesto de la siguiente manera: JUGO DE FRUTA: 200 – 220 CC – 50 GR DE FRUTA, SOPA O CREMA: 220 – 240 CC, ENERGÉTICO: 100 - 120 GR, PROTEICO: 100 – 120 GR, ENERGÉTICO 2: 70 – 80 GR, VERDURA O ENSALADA: 60 – 70 GR, GRASA - SAL Y AZÚCAR DE PREPARACIÓN.	10	Almuerzo	600	$ 14 000.00	$ 8 400 000.00	$ 15 600.00	$ 9 360 000.00	$ 15 400.00	$ 9 240 000.00	$ 15 000.00	$ 9 000 000.00

2.3	Entrega de ración servida (cena) de acuerdo minuta patrón compuesto de la siguiente manera: JUGO DE FRUTA: 200 – 220 CC – 50 GR DE FRUTA, SOPA O CREMA: 220 CC, ENERGETICO CON SAL: 100 – 120 GR, PORTEICO: 100 – 120 GR, VERDURA O ENSALADA: 60 – 70 GR, GRASA Y AZUCAR DE PREPARACION.	10	Cena	600	$ 14 000.00	$ 8 400 000.00	$ 15 600.00	$ 9 360 000.00	$ 15 400.00	$ 9 240 000.00	$ 15 000.00	$ 9 000 000.00
VALOR TOTAL ALIMENTACION CENTRO DE BIENESTAR					**$ 40 000.00**	**$ 24 000 000.00**	**$ 44 800.00**	**$ 26 880 000.00**	**$ 44 200.00**	**$ 26 520 000.00**	**$ 43 000.00**	**$ 25 800 000.00**

ACTIVIDAD No.3	Suministrar alimentación diaria a veintiséis (26) adultos mayores en modalidad Centros Vida, por dos (02) meses.				**COTIZACION 1**		**COTIZACION 2**		**COTIZACION 3**		**PROMEDIO**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**BENEFICIARIOS**	**UNIDAD**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PROMEDIO VALOR UNITARIO**	**PROMEDIO VALOR TOTAL**
3.1	Entrega de 1 momento (Almuerzo) según la minuta patrón, a (26) adultos mayores que se encuentran priorizados para recibir la alimentación en el Centro de Bienestar y Vida "Jesús de Nazaret".	26	Almuerzo	1560	$ 14 000.00	$ 21 840 000.00	$ 15 600.00	$ 24 336 000.00	$ 15 400.00	$ 24 024 000.00	$ 15 000.00	$ 23 400 000.00
VALOR TOTAL ALIMENTACION CENTRO DE VIDA					**$ 14 000.00**	**$ 21 840 000.00**		**$ 24 336 000.00**		**$ 24 024 000.00**		**$ 23 400 000.00**
VALOR TOTAL COTIZACIONES						**$ 72 360 000.00**		**$ 78 336 000.00**		**$ 77 904 000.00**		**$ 76 200 000.00**

De conformidad con las cotizaciones presentadas, las cuales forman parte integral del presente estudio, se tiene que el valor promedio del presupuesto del Municipio para el siguiente objeto **"APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** es **SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($76.200.000) M/CTE**

PAOLA ANDREA PATIÑO SALAS
Secretaria de Salud Municipal

	Nombre	*Cargo*	*Firma*
Proyectó:	*Gloria Amparo Quinchoa*	*Profesional de apoyo secretaria de salud Municipal*	

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN *Secretaría de Planeación e Infraestructura* NIT. 800.054.249-0	
Código: 130-11.01	Versión: 3	Vigente desde: 2° de julio de 2024
REGISTRO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAGARÓN		

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
CERTIFICA

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Municipal, se encuentra registrado el proyecto denominado:

APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CON NUMERO DE REGISTRO **BPIN 202600000008980 FECHA 18/02/2026**

ESQUEMA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

APORTES	VIGENCIA	VALOR	FUENTE
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN	2026	$99.950.000.00	RECURSOS PROPIOS (ESTAMPILLA ADULTO MAYOR)
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		$ 99.950.000.00 M/CTE	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL:
POR TODO LO QUE NOS UNE, ESTAMOS DE VUELTA (2024 – 2027)

LÍNEA ESTRATÉGICA	X	Línea Estratégica 1. POR TODO LO QUE NOS UNE EN LO SOCIAL Y CON EQUIDAD.
EJE		
DIMENSIÓN		
PILAR		

SECTOR	Inclusión social y reconciliación
PROGRAMA	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.
PRODUCTO No.1	Servicios de atención y protección integral al adulto mayor
META DE PRODUCTO/INDICADOR	N° de adultos mayores atendidos con servicios integrales, meta: 73

REGISTRO:	Primera vez	x
	Actualización	

Observaciones:
N/A

Dado en Villagarzón, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2026

ANDRES DAVID GOMÉZ MARTÍNEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal

	Nombre	*Cargo*	*Firma*
Revisó:	*Carlos Ceròn Alvarado*	*Técnico Administrativo – Banco de Proyectos*	
Proyectó:	*Iván Toro*	*Apoyo Profesional de SPIM*	

Datos básicos

01 - Datos básicos del proyecto

Nombre

Apoyo PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL Putumayo

Tipología

A - PIIP - Bienes y Servicios

Código BPIN

202600000008980

Sector

Inclusión social y reconciliación

Es Proyecto Tipo: No

Fecha creación: 10/02/2026 10:33:24

Identificador: 1697992

Formulador Ciudadano: Gloria Amparo Quinchoa Jansasoy

Formulador Oficial : PAOLA ANDREA PATIÑO SALAS

Contribución a la política pública

01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan

(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida

Programa

4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar

Transformación	Pilar	Catalizador	Componente
7. Actores Diferenciales para el Cambio	03. Reparación efectiva e integral a las víctimas	02. Estabilización socioeconómica para las víctimas	2. Estabilización socioeconómica para las víctimas

02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

"Putumayo un gobierno en serio" 2025-2027

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Brindaremos servicios integrales al adulto mayor a través de la coordinación de la oferta institucional en salud, cultura, deporte, trabajo y agricultura y desarrollo rural.

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar

03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Por todo lo que nos une, estamos de vuelta (2024-2027)

Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Por todo lo que nos une en lo social y con equidad.

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.

04 - Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Tipo de entidad

Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Identificación y descripción del problema

Problema central

Insuficiente acceso a servicios de atención y protección integral para la población adulto mayor en condiciones de vulnerabilidad del municipio de Villagarzón, Putumayo

Descripción de la situación existente con respecto al problema

En el municipio de Villagarzón, departamento del Putumayo, se identifica una situación de vulnerabilidad que afecta a la población adulto mayor priori-zada por la administración municipal, particularmente a aquellas personas que presentan condiciones de fragilidad física, discapacidad, enfermedades crónicas y ausencia de redes de apoyo familiar o social.

Actualmente, setenta y tres (73) adultos mayores requieren atención en las modalidades de Centro de Bienestar (residencial permanente), Centro Vida (atención diurna) y atención domiciliaria con suministro de alimentación, debido a sus condiciones de dependencia parcial o total. Sin embargo, se evidencia un insuficiente acceso a servicios de atención y protección integral, lo que limita la garantía efectiva de su bienestar físico, nutricional y psicosocial.

Esta situación se origina, en primer lugar, por una cobertura limitada en la prestación continua de servicios integrales de atención, acompañamiento y alimentación, lo que dificulta responder de manera sostenida a las necesidades multidimensionales de la población adulta mayor priorizada.

En segundo lugar, se identifica una insuficiente vinculación de talento humano profesional y de apoyo, necesario para brindar seguimiento adecuado a las condiciones de salud, acompañamiento psicosocial y orientación en el cuidado integral. La falta de continuidad en estos servicios incide directa-mente en el estado funcional y emocional de los beneficiarios.

Adicionalmente, el débil aseguramiento del suministro permanente de alimentación diaria en las modalidades Centro de Bienestar y Centro Vida, así como en la atención domiciliaria para adultos mayores con movilidad reducida, incrementa el riesgo de inestabilidad nutricional y afecta la calidad de vida de esta población, especialmente en quienes presentan enfermedades crónicas como hipertensión, diabetes, EPOC, demencia senil y otras condiciones asociadas al envejecimiento.

Magnitud actual del problema – Indicadores de referencia

En el municipio de Villagarzón, la problemática identificada afecta directamente a setenta y tres (73) personas adultas mayores en condiciones de vulnerabilidad social, económica y familiar, priorizadas por la administración municipal para recibir servicios de atención y protección integral.

De esta población:
- Diez (10) adultos mayores residen de manera permanente en el Centro de Bienestar del Anciano "Jesús de Nazaret", en condición de abandono o sin red de apoyo familiar efectiva, presentando dependencia funcional parcial o total.
- Sesenta y seis (63) adultos mayores asisten en modalidad Centro Vida, donde reciben alimentación y acompañamiento diurno.

El 100 % de los adultos mayores priorizados presenta al menos una condición de vulnerabilidad asociada al envejecimiento, y un porcentaje significa-tivo registra enfermedades crónicas como hipertensión, diabetes, EPOC, insuficiencia renal, demencia senil y otras patologías que demandan seguí-miento permanente, alimentación adecuada y acompañamiento integral.

Adicionalmente, los adultos mayores beneficiarios presentan algún tipo de discapacidad (visual, física, auditiva, de movilidad o cognitiva), lo que in-crementa su nivel de dependencia y la necesidad de servicios continuos de apoyo. En este contexto, la insuficiencia en el acceso continuo a servicios de atención integral y suministro alimentario impacta directamente el bienestar físico, nutricional y psicosocial de esta población, aumentando el riesgo de complicaciones en salud, pérdida de autonomía y profundización de su situación de vulnerabilidad.

INDICADOR DE REFERENCIA
Indicador: Número de adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad que requieren servicios de atención y protección integral en el municipio de Villagarzón.
Línea base: 73 adultos mayores priorizados.
Meta del proyecto: 73 adultos mayores atendidos con servicios integrales.

01 - Causas que generan el problema

Causas directas	Causas indirectas
1. Limitada cobertura en la prestación continua de servicios integrales de atención, acompañamiento y alimentación para adultos mayores priorizados.	**1.1** Insuficiente vinculación de talento humano profesional y de apoyo para la atención integral del adulto mayor. **1.2** Débil aseguramiento del suministro permanente de alimentación diaria en las modalidades Centro de Bienestar y Centro Vida.

02 - Efectos generados por el problema

Efectos directos	Efectos indirectos
1. Incremento de la dependencia funcional y pérdida progresiva de autonomía.	**1.1** Mayor riesgo de complicaciones asociadas a enfermedades crónicas y discapacidad. **1.2** Aumento del aislamiento social y afectación de la salud mental.
2. Deterioro del estado nutricional, físico y psicosocial de los adultos mayores vulnerables.	**2.3** Vulneración de los derechos fundamentales a la alimentación, cuidado y envejecimiento digno.

Identificación y análisis de participantes

01 - Identificación de los participantes

Participante	Contribución o Gestión
Actor: Otro **Entidad:** Secretaria de Salud Municipal **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Reducir riesgos en salud asociados al envejecimiento y mejorar indicadores de bienestar de la población adulta mayor.	Apoyo técnico, seguimiento a condiciones de salud, articulación interinstitucional y acompañamiento en supervisión del proyecto.
Actor: Otro **Entidad:** Comunidad en general del Municipio de Villagar-zon **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** Promover la inclusión social y el res-peto por los derechos de la población adulta mayor, fortaleciendo la cohesión social del Municipio.	Veeduría ciudadana, apoyo comunitario y participación en procesos de sensibilización frente al envejecimiento digno.
Actor: Otro **Entidad:** Familias o cuidadores de los adultos mayores **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Contar con apoyo institucional que complemente el cuidado del adulto mayor, reduzca la carga familiar y mejore la calidad de vida del beneficiario	Apoyo en el seguimiento domiciliario, articulación con el equipo del proyecto y acompañamiento en los procesos de atención.
Actor: Otro **Entidad:** Poblacion Adulto mayor (Beneficiarios directos) **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** Acceder de manera continua a servicios de alimentación, acompañamiento y atención integral que mejoren su bienestar fisico, nutricional y psicosocial.	Participación en las actividades del Centro Vida, cumplimiento de lineamientos internos del Centro de Bienestar, retroalimentación sobre la calidad del servicio recibido.
Actor: Municipal **Entidad:** VILLAGARZÓN - PUTUMAYO **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Cumplir con la responsabilidad constitucional y legal de proteger a la población adulta mayor en condiciones de vulnerabilidad	Asignación y administración de recursos financieros, contratación de talento humano profesional y de apoyo, coordinación operativa del Centro de Bienestar y Centro Vida, seguimiento técnico y supervisión del proyecto.

02 - Análisis de los participantes

La formulación del proyecto es resultado del análisis técnico realizado por la administración municipal frente a la situación de vulnerabilidad identifica-da en la población adulta mayor priorizada. La iniciativa se encuentra alineada con las competencias municipales en materia de protección y atención integral a esta población, y su estructuración es de conocimiento de las dependencias competentes, especialmente la Secretaría de Salud, secretaria de planeación y hacienda.

La Alcaldía Municipal de Villagarzón actúa como entidad ejecutora y principal cooperante, asumiendo la financiación del proyecto con recursos provenientes de la estampilla para el bienestar del adulto mayor, lo que garantiza autonomía financiera y sostenibilidad durante la vigencia correspondiente.

La población adulta mayor beneficiaria constituye el actor central del proyecto, siendo sujeto de especial protección constitucional. Su participación en las modalidades Centro de Bienestar, Centro Vida y atención domiciliaria permite orientar la prestación del servicio conforme a sus necesidades reales.

Las familias y cuidadores cumplen un papel complementario en el proceso de atención, facilitando la articulación con el equipo técnico y contribuyendo al seguimiento integral de los beneficiarios. Por su parte, la comunidad en general ejerce un rol de veeduría social y corresponsabilidad frente a la protección de los derechos de las personas mayores.

En este sentido, el proyecto cuenta con aceptación institucional y social, no se identifican actores oponentes y existe coherencia entre los intereses de los participantes y los objetivos planteados, lo que favorece su adecuada implementación.

Población afectada y objetivo

01 - Población afectada por el problema

Tipo de población

Personas

Número

2.648

Fuente de la información

https://colombiamayor.prosperidadsocial.gov.co/ 2026

Localización

Ubicación general	Localización especifica/Otro tipo de entidad étnica
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Villagarzón **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**	

02 - Población objetivo de la intervención

Tipo de población

Personas

Número

73

Fuente de la información

Secretaria de Salud Municipal 2026

Localización

Ubicación general	Localización especifica/Otro tipo de entidad étnica	Nombre del consejo comunitario
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Villagarzón **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**	Barrio lo diamantes: Centro de bienestar y vida para la tercera edad "Jesús de Nazaret" del Municipio de Villagarzon.	

Objetivos específicos

01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento

Problema central

Insuficiente acceso a servicios de atención y protección integral para la población adulto mayor en condiciones de vulnerabilidad del municipio de Villagarzón, Putumayo

Objetivo general – Propósito

Fortalecer el acceso a servicios de atención y protección integral para la población adulto mayor en condiciones de vulnerabilidad del municipio de Villagarzón, Putumayo.

Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
Porcentaje de adultos mayores priorizados que acceden de manera continua a servi-cios de atención y protección integral en el municipio de Villagarzón.	**Medido a través de:** Número **Meta:** 100 **Tipo de fuente:** Informe	Informe de ejecución por parte contratista y seguimiento por parte la secretaria de salud Municipal

02 - Relaciones entre las causas y objetivos

Causa relacionada	Objetivos específicos
Causa directa 1 Limitada cobertura en la prestación continua de servicios integrales de atención, acompañamiento y alimentación para adultos mayores priorizados.	Ampliar la cobertura en la prestación continua de servicios integrales de atención, acompañamiento y alimentación para adultos mayores priorizados.
Causa indirecta 1.1 Insuficiente vinculación de talento humano profesional y de apoyo para la atención integral del adulto mayor.	Fortalecer la vinculación de talento humano profesional y de apoyo para la atención integral del adulto mayor.
Causa indirecta 1.2 Débil aseguramiento del suministro permanente de alimentación diaria en las modalidades Centro de Bienestar y Centro Vida.	Fortalecer el suministro permanente de alimentación diaria en las modalidades Centro de Bienestar y Centro Vida.

Alternativas de la solución

01 - Alternativas de la solución

Nombre de la alternativa	Se evaluará con esta herramienta	Estado
Fortalecer la atención integral a adultos mayores priorizados de Villagarzón, mediante talento humano y alimentación en Centro de Bienestar y Centro Vida, con recursos de la Estampilla Pro-Adulto Mayor.	Si	Completo

Evaluaciones a realizar

Rentabilidad:	Si
Costo - Eficiencia y Costo mínimo:	Si
Evaluación multicriterio:	No

Alternativa 1. Fortalecer la atención integral a adultos mayores priorizados de Villagarzón, mediante talento humano y alimentación en Centro de Bienestar y Centro Vida, con recursos de la Estampilla Pro-Adulto Mayor.

Estudio de necesidades

01 - Bien o servicio

Bien o servicio

Adultos mayores con atención integral

Medido a través de

Número

Descripción

La oferta corresponde al total de población de adultos mayores vulnerables atendidos con programas integrales en el Municipio. La demanda a la población adulto mayor que requieren atención alimentaria y de salud en el Municipio.

Descripción de la Demanda

73 adultos mayores en condición de vulnerabilidad atendidos integralmente en el Municipio.

Descripción de la Oferta

2.648 adultos mayores del Municipio que requieren atención integral.

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2022	80,00	100,00	-20,00
2023	80,00	100,00	-20,00
2024	10,00	100,00	-90,00
2025	110,00	250,00	-140,00
2026	110,00	1.200,00	-1.090,00
2027	110,00	1.300,00	-1.190,00
2028	120,00	1.400,00	-1.280,00
2029	120,00	1.500,00	-1.380,00
2030	120,00	1.500,00	-1.380,00

Análisis técnico de la alternativa

01 - Análisis técnico de la alternativa

Análisis técnico de la alternativa

La alternativa seleccionada consiste en fortalecer el acceso a servicios de atención y protección integral para setenta y tres (73) adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad del municipio de Villagarzón, mediante la vinculación de talento humano profesional y de apoyo, y el suministro continuo de alimentación en las modalidades Centro de Bienestar (10 residentes permanentes), Centro Vida (63 beneficiarios diurnos que retornan a sus hogares).

La intervención se financiará con recursos de la estampilla para el bienestar del adulto mayor y permitirá garantizar la prestación continua de servicios de acompañamiento, cuidado y apoyo nutricional, contribuyendo al mejoramiento del estado físico, nutricional y psicosocial de la población beneficiaria.

Alternativa: Fortalecer la atención integral a adultos mayores priorizados de Villagarzón, mediante talento humano y alimentación en Centro de Bienestar y Centro Vida, con recursos

Localización de la alternativa

01 - Localización de la alternativa

Ubicación general	Ubicación específica
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Villagarzon **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	Barrio lo diamantes: Centro de bienestar y vida para la tercera edad "Jesús de Nazaret" del Municipio de Villagarzon.

02 - Factores analizados

Aspectos administrativos y políticos,
Cercanía de fuentes de abastecimiento,
Disponibilidad de servicios públicos domiciliarios (Agua, energía y otros),
Disponibilidad y costo de mano de obra,
Impacto para la Equidad de Género,
Otros,
Cercanía a la población objetivo

Alternativa: Fortalecer la atención integral a adultos mayores priorizados de Villagarzón, mediante talento humano y alimentación en Centro de Bienestar y Centro Vida, con recursos

Cadena de valor de la alternativa

Costo total de la alternativa: $ 99.950.000,00

1 - Objetivo específico 1 **Costo:** $ 99.950.000,00

Ampliar la cobertura en la prestación continua de servicios integrales de atención, acompañamiento y alimentación para adultos mayores priorizados.

Producto	Actividad y/o Entregable
1.1 Servicio de atención y protección integral al adulto mayor (Producto principal del proyecto) **Complemento:** **Medido a través de:** Número de adultos mayores **Cantidad:** 73,0000 **Costo:** $ 99.950.000,00 **Etapa:** Inversión **Localización:** **Número de Personas:** 73 **Acumulativo o no:** No Acumulativo **Población Beneficiaria:** 73	**1.1.1** Vincular talento humano profesional y de apoyo operativo destinado a la atención integral y el adecuado funcionamiento del Centro de Bienestar del Anciano y los Centros Vida para la Tercera Edad, dirigido a 73 adultos mayores. **Costo:** $ 45.800.000,00 **Etapa:** Inversión **1.1.2** Suministrar alimentación diaria a diez (10) adultos mayores en modalidad Centro de Bienestar. **Costo:** $ 25.800.000,00 **Etapa:** Inversión **1.1.3** Suministrar alimentación diaria a sesenta y tres (63) adultos mayores en modalidad Centro Vida. **Costo:** $ 28.350.000,00 **Etapa:** Inversión

Alternativa: Fortalecer la atención integral a adultos mayores priorizados de Villagarzón, mediante talento humano y alimentación en Centro de Bienestar y Centro Vida, con recursos

Actividad 1.1.1 Vincular talento humano profesional y de apoyo operativo destinado a la atención integral y el adecuado funcionamiento del Centro de Bienestar del Anciano y los Centros Vida para la Tercera Edad, dirigido a 73 adultos mayores.

Periodo	Mano de obra calificada	Mano de obra no calificada
0	$21.800.000,00	$24.000.000,00
Total	$21.800.000,00	$24.000.000,00

Periodo	Total
0	$45.800.000,00
Total	

Actividad 1.1.2 Suministrar alimentación diaria a diez (10) adultos mayores en modalidad Centro de Bienestar.

Periodo	Servicios de alojamiento comidas y bebidas
0	$25.800.000,00
Total	$25.800.000,00

Periodo	Total
0	$25.800.000,00
Total	

Actividad 1.1.3 Suministrar alimentación diaria a sesenta y tres (63) adultos mayores en modalidad Centro Vida.

Periodo	Servicios de alojamiento comidas y bebidas
0	$28.350.000,00
Total	$28.350.000,00

Periodo	Total
0	$28.350.000,00
Total	$28.350.000,00

- **Alternativa:** Fortalecer la atención integral a adultos mayores priorizados de Villagarzón, mediante talento humano y alimentación en Centro de Bienestar y Centro Vida, con recursos

Análisis de riesgos alternativa

01 - Análisis de riesgo

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Financieros	Insuficiencia de recursos económicos para ejecutar la totalidad de las actividades del proyecto.	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 4. Mayor	Reducción en la cobertura de atención a los adultos mayores; incumplimiento parcial de metas.	Gestionar cofinanciación con entidades aliadas; priorizar actividades esenciales; realizar seguimiento mensual al presupuesto.
2-Componente (Productos)	De costos	Aumento inesperado en los costos de la alimentación.	**Probabilidad:** 2. Improbable **Impacto:** 4. Mayor	Disminución en la calidad o cantidad de la alimentación ofrecida a los adultos mayores.	Establecer acuerdos de precios con proveedores locales; incluir cláusulas de ajuste en contratos; priorizar la compra de productos de primera necesidad y realizar seguimiento periódico a los precios del mercado.
3-Actividad y/o Entregable	Operacionales	Actividad/Entregable: Suministrar alimentación diaria a diez (10) adultos mayores en modalidad Centro de Bienestar. Riesgo: Incumplimiento por parte del contratista en la entrega de alimentos de acuerdo con la minuta patrón establecida.	**Probabilidad:** 2. Improbable **Impacto:** 4. Mayor	Afectación en la calidad nutricional de los adultos mayores; posibles riesgos en su salud y bienestar.	Incluir cláusulas contractuales de cumplimiento estricto; realizar seguimiento y control periódico por parte de la supervisión.
	Operacionales	Actividad/Entregable: Vincular talento humano profesional y de apoyo operativo destinado a la atención integral y el adecuado funcionamiento del Centro de	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Mayor	Afectación en la prestación oportuna de servicios a los adultos mayores; disminución en la calidad de la atención.	Iniciar procesos de contratación con antelación; establecer convenios marco; tener listado de profesionales disponibles.

		Bienestar del Anciano y los Centros Vida para la Tercera Edad, dirigido a 73 adultos mayores. Riesgo: Retrasos en la contratación del talento humano interdisciplinario necesario para la atención integral.			
	Operacionales	Actividad/Entregable: Vincular talento humano profesional y de apoyo operativo destinado a la atención integral y el adecuado funcionamiento del Centro de Bienestar del Anciano y los Centros Vida para la Tercera Edad, dirigido a 73 adultos mayores. Riesgo: Poca participación de los adultos mayores en las actividades lúdico-recreativas	**Probabilidad:** 2. Improbable **Impacto:** 4. Mayor	Aumento del aislamiento social y deterioro del bienestar emocional, físico y mental de los adultos mayores.	Desarrollar estrategias de recreación adaptados a las capacidades e intereses de los adultos mayo-res.

Alternativa: Fortalecer la atención integral a adultos mayores priorizados de Villagarzón, mediante talento humano y alimentación en Centro de Bienestar y Centro Vida, con recursos

Ingresos y beneficios alternativa

01 - Ingresos y beneficios

Mejorar el bienestar físico, nutricional y psico-social de 73 adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad del municipio, mediante la prestación de servicios de atención y protección integral que incluyen suministro de alimentación y acompañamiento profesional en las modalidades Centro de Bienestar y Centro Vida.

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Número

Bien producido: Otros

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

Descripción Cantidad: 73 adultos mayo-res beneficiados, distribuidos así:
10 adultos mayo-res en modalidad residencial con atención durante 2 meses.

63 adultos mayo-res en modalidad Centro Vida con atención durante 1 mes.

Descripción Valor Unitario: Costo pro-medio por beneficiario durante la ejecución

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
0	73,00	$750.000,00	$54.750.000,00
1	73,00	$750.000,00	$54.750.000,00

02 - Totales

Periodo	Total beneficios	Total
0	$54.750.000,00	$54.750.000,00
1	$54.750.000,00	$54.750.000,00

Alternativa 1

Flujo

01 - Flujo Económico

P	Beneficios e ingresos (+)	Créditos(+)	Costos de preinversión (-)	Costos de inversión (-)	Costos de operación (-)	Amortización (-)	Intereses de los créditos (-)	Valor de salvamento (+)	Flujo Neto
0	$43.800.000,0	$0,0	$0,0	$79.520.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$-35.720.000,0
1	$43.800.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$43.800.000,0

Indicadores y decisión

01 - Evaluación económica

Indicadores de rentabilidad			Indicadores de costo-eficiencia	Indicadores de costo mínimo	
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Costo Beneficio (RCB)	Costo por beneficiario	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
Alternativa: Fortalecer la atención integral a adultos mayores priorizados de Villagarzón, mediante talento humano y alimentación en Centro de Bienestar y Centro Vida, con recursos de la Estampilla Pro-Adulto Mayor.					
$4.463.486,24	22,62 %	$1,06	$1.089.315,07	$79.520.000,00	$2.537.353,11

Costo por capacidad

Producto	Costo unitario (valor presente)
Servicio de atención y protección integral al adulto mayor (Producto principal del proyecto)	$1.089.315,07

03 - Decisión

Alternativa

Fortalecer la atención integral a adultos mayores priorizados de Villagarzón, mediante talento humano y alimentación en Centro de Bienestar y Centro Vida, con recursos de la Estampilla Pro-Adulto Mayor.

04 - Alcance

El proyecto tiene como alcance fortalecer el acceso a servicios de atención y protección integral para setenta y tres (73) adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad del municipio de Villagarzón, Putumayo, mediante la ampliación de la cobertura en la prestación continua de servicios de alimentación, acompañamiento y cuidado, a través de la vinculación de talento humano profesional y de apoyo en las modalidades Centro de Bienestar y Centro Vida.

La intervención se enmarca en el producto "Servicios de atención y protección integral al adulto mayor" y se desarrollará en el Centro de Bienestar del Anciano y Centro Vida "Jesús de Nazaret", ubicado en el casco urbano del municipio de Villagarzón. Las acciones contempladas permitirán apoyar la prestación continua de servicios integrales durante la vigencia del proyecto, contribuyendo al mejoramiento del estado nutricional, físico y psicosocial de la población beneficiaria.

En coherencia con el objetivo general del proyecto, la meta consiste en lograr que el 100 % de los adultos mayores priorizados (73 beneficiarios) accedan de manera continua a servicios de atención y protección integral durante el período de ejecución, medido a través del número de adultos mayores atendidos.

La población beneficiaria se distribuye de la siguiente manera:

Diez (10) adultos mayores en modalidad residencial permanente (Centro de Bienestar), quienes recibirán atención integral y suministro de alimentación diaria (desayuno, almuerzo y cena).

Sesenta y tres (63) adultos mayores en modalidad Centro Vida, quienes recibirán atención diurna y suministro de almuerzo.

Indicadores de producto

01 - Objetivo 1

1. Ampliar la cobertura en la prestación continua de servicios integrales de atención, acompañamiento y alimentación para adultos mayores priorizados.

Producto

1.1. Servicio de atención y protección integral al adulto mayor (Producto principal del proyecto)

Indicador

1.1.1 Adultos mayores atendidos con servicios integrales

Medido a través de: Número de adultos mayores

Meta total: 73,0000

Fórmula:

Es acumulativo: No

Es Principal: Si

Tipo de Fuente: Informe

Fuente de Verificación: Secretaria de salud Municipal

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	73,0000		

Impreso el 18/02/2026 4:00:19 p. m.

Regionalización

Producto: Servicio de atención y protección integral al adulto mayor (Producto principal del proyecto)

Región	Departamento	Municipio	Tipo de Agrupación	Agrupación	
Amazonas	Putumayo	Villagarzón			
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	99.950.000,00	99.950.000,00	73,0000	73,0000	73

Focalización

Política	Categoría	SubCategoría	Valor
Equidad de la Mujer	5. Mujer Libre De Violencias	5.1 Desarrollo institucional y transformación cultural	$58.874.657,53
	Total Categoría	Total Categoría	$58.874.657,53
TOTAL POLITICA TRANSVERSAL			$58.874.657,53

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	**Vigente desde: 2º de julio de 2024**
SOLICITUD DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		

FECHA :	24 de Febrero de 2026.
PARA:	Carmen Delgado
	Almacenista Municipal
DE:	Paola Andrea PatiÑo Salas
	Secretaría de Salud

ASUNTO: Solicitud Plan Anual de adquisiciones

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito solicitar a usted se sirva expedir Certificado de Plan Anual de Adquisiciones para la celebración de un contrato, cuyo objeto es:

OBJETO :	APOYO PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACION ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
FUENTE DEL RECURSO:	Pro- dotacion y funcionamiento centro de bienestar del ancianato
CLASE DE CONTRATO :	CONTRATACION DIRECTA
CÓDIGO:	80111600
VALOR:	SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS $(76,200,000.00)
FILA:	342
PLAZO:	DOS (02) MESES

PAOLA ANDREA PATIÑO SALAS
Secretaría de Salud

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Mayra Alejandra Lopez	Apoyo Secretaria Salud	

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN *Secretaría de Hacienda* NIT. 800.054.249-0	
Versión: 3	Vigente desde: 2° de julio de 2024	Página 1 de 1
CERTIFICACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		

LA SUSCRITA ALMACENISTA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN

HACE CONSTAR

Que, en el Plan Anual de Adquisiciones y la página Web del municipio de Villagarzón, se encuentra publicado el siguiente proceso a contratar:

FILA	CÓDIGO UNSPSC	OBJETO	FECHA
342	94131607;80111701;93131600;93141500	APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	2/2026

OBJETO CONTRACTUAL	APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Con el fin de dar cumplimiento a las guías emitidas por Colombia Compra eficiente y permitir una participación uniforme a los interesados. Ingrese al siguiente link de la página del SECOP II: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/App/AnnualPurchasingPlanEdit/Update?Id=413869

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Para constancia se firma en Villagarzón a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

CARMEN DELGADO ORDOÑEZ
Almacenista general

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Carmen Delgado Ordoñez	Almacenista	

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2° de julio de 2024
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN		

FECHA :	24 de Febrero de 2026.
PARA:	LUIS EDUARDO GARCIA FRANCO
	Alcalde Municipal
DE:	PAOLA ANDREA PATIÑO SALAS
	Secretaria de Salud

ASUNTO: Solicitud autorización

Cordial saludo,

Me permito solicitar su autorización para iniciar las etapas previas a la contratación que se propone, conforme se detalla a continuación :

OBJETO DEL FUTURO CONTRATO:	APOYO PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACION ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
VALOR:	SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS $(76,200,000.00)
PLAZO:	DOS (02) MESES

en caso de considerarse esta autorización, esta dependencia procederá a la elaboración de estudios previos

Atentamente,

PAOLA ANDREA PATIÑO SALAS
Secretaría de Salud

Se autoriza para que inicie contratación, de conformidad con lo establecido en el literal H del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 del 2007, en concordancia con los señalados en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015

LUIS EDUARDO GARCIA FRANCO
Alcalde Municipal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Mayra Alejandra Lopez	Apoyo Secretaria Salud	

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	Vigente desde: 2º de julio de 2024
SOLICITUD DE CDP		

Villagarzon, 24 de Febrero de 2026.

Ingeniera:
RUBY S. TORO LONDOÑO
Jefe Sección de Presupuesto
Secretaría Financiera
Ciudad

Asunto: Solicitud CDP

Cordial saludo,

Respetuosamente me permito solicitarle se sirva expedir certificado de disponibilidad presupuestal para una contratación así:

OBJETO DEL FUTURO CONTRATO :	APOYO PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACION ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
FUENTE DEL RECURSO:	Pro- dotacion y funcionamiento centro de bienestar del ancianato
CÓDIGO:	2.3.02.02.009.105
VALOR:	$76,200,000.00 SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS
PLAZO:	DOS (02) MESES

Agradezco su atención y diligencia.

Atentamente:

PAOLA ANDREA PATIÑO SALAS
Secretaría de Salud

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Mayra Alejandra Lopez	Apoyo Secretaria Salud	

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON
NIT: 800054249-0

MOVIMIENTO - **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

NUMERO: **2026000268** FECHA: 25/feb./2026

EL JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE LA PRESENTE VIGENCIA (2026) EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE GARANTIZA LA APROPIACION SUFICIENTE PARA ATENDER EL SIGUIENTE GASTO

CONCEPTO: APOYO PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACION ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

OBSERVACION:

Nº DOCUMENTO:

UNIDAD FUNCIONAL: ADMINISTRACIÓN CENTRAL -

VIGENCIA: Vigencia Actual SITUACION DE FONDOS: Con Situación de Fondos

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE	VALOR
2	GASTOS		
2.3	INVERSIÓN		
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y		
2.3.2.02.02.009.105	PRESTAR SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN	Pro dotacion y funcionamiento	76.200.000,00
		TOTAL $:	76.200.000,00

OBJETO DE GASTO	FUENTE	SC	PRG	PROD	CPC	SCTRIAL	BPIN	VALOR
2.3.2.02.02.009.105	74	41	4104	4104008	97990	0	202600000008980	76.200.000,00

ING RUBY TORO LONDOÑO
Técnico Administrativo - Presupuesto

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA ADELANTAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Villagarzón, marzo de 2026.

Doctor:
LUIS EDUARDO GRACIA FRANCO
Alcalde Municipal de Villagarzón

Asunto: Presentación de estudios previos de conveniencia y oportunidad.

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 355 de la constitución política y el articulo 2 del Decreto 092 de 2017 y lo dispuesto en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y en el Art. 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015 es pertinente en la etapa de planeación, efectuar el presente estudio de convivencia y oportunidad a su consideración para justificar la necesidad de realizar un proceso de selección especial que tiene como finalidad la celebración de un convenio de colaboración con el fin de aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos para optimizar recursos públicos en el desarrollo de programas de interés público mediante el: **"APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".**

Los estudios previos estarán conformados por los documentos definitivos de la estructura general del proceso de contratación y su cronograma, de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente al alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone.

INFORMACIÓN GENERAL

DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO	Secretaría de Salud Municipal
MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Régimen Especial (Proceso Competitivo de Selección – Convenio de Colaboración Art 2 y 4 Decreto 092 de 2017)
OBJETO A CONTRATAR	CONVENIO DE COLABORACION PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".
VALOR	SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($76.200.000.00) M/CTE.
RECURSO DE FINANCIACIÓN	PRO DOTACION Y FUNCIONAMIENTO CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO

El proyecto está enmarcado en el Plan de Desarrollo Municipal, en los programas:

ESTRATEGIA	POR TODO LO QUE NOS UNE EN LO SOCIAL Y CON EQUIDAD.
SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
PROGRAMA	ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR.
PRODUCTO	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR
PROYECTO	APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Este proyecto contribuye directamente al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal, enfocándose en la atención integral del adulto mayor.

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Villagarzón, en ejercicio de la autonomía territorial consagrada en el artículo 287 de la Constitución Política, y conforme a lo dispuesto en los artículos 314 y 315 ibidem, tiene la responsabilidad de dirigir la acción administrativa local, asegurar el cumplimiento de las funciones a su cargo y garantizar la prestación de los servicios que determine la ley, orientados al mejoramiento social y a la protección de sus habitantes.

En desarrollo de los fines esenciales del Estado establecidos en el artículo 2 de la Constitución Política —servir a la comunidad, promover la prosperidad general y asegurar la efectividad de los derechos— la administración municipal debe adoptar medidas que permitan atender de manera prioritaria a las poblaciones en situación de vulnerabilidad, entre ellas, las personas adultas mayores, quienes gozan de especial protección constitucional conforme al artículo 46 de la Carta Política, el cual dispone que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para su protección y asistencia.

En concordancia con este mandato superior, la Ley 1251 de 2008 establece medidas de protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores, señalando como deber del Estado, entre otros, proveer asistencia alimentaria a quienes se encuentren en estado de abandono o indigencia, así como desarrollar programas que mejoren sus condiciones de vida. A su vez, la Ley 1276 de 2009 regula la creación y funcionamiento de los Centros Vida, determinando en su artículo 11 la obligación de brindar una canasta mínima de servicios que incluye alimentación, orientación psicosocial y actividades de integración, y en su artículo 12 exige que las entidades territoriales aseguren su funcionalidad mediante la disponibilidad de talento humano suficiente e interdisciplinario.

De igual manera, la Ley 1315 de 2009 establece las condiciones mínimas que dignifiquen la permanencia de las personas adultas mayores en centros de protección y centros día, mientras que la Ley 1850 de 2017 fortalece las medidas de protección y amplía los deberes estatales frente a esta población. En el ámbito reglamentario, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 024 de 2017, modificada por la Resolución 055 de

2018, mediante la cual se fijan los requisitos mínimos esenciales que deben acreditar los Centros Vida, particularmente en materia de talento humano, infraestructura, dotación y gestión.

En el municipio de Villagarzón, el envejecimiento poblacional y las condiciones socioeconómicas de una parte de la población adulta mayor evidencian la necesidad de fortalecer la atención institucional. Actualmente, el Centro de Bienestar del Anciano y Centro Vida para la Tercera Edad "Jesús de Nazaret" constituye el principal escenario de atención para esta población, brindando servicios de alimentación, acompañamiento psicosocial y actividades de integración social.

Para la presente vigencia, el municipio tiene priorizada la atención de treinta y seis (36) adultos mayores en condición de vulnerabilidad, distribuidos así: diez (10) adultos mayores en modalidad residencial permanente, quienes requieren atención integral continua que incluye hospedaje, alimentación y cuidado, y veintiséis (26) adultos mayores en modalidad Centro Vida, quienes reciben alimentación y acompañamiento diurno, retornando posteriormente a sus hogares.

Con el fin de dar continuidad a la prestación de estos servicios y cumplir con las obligaciones legales señaladas, el Municipio formuló y viabilizó el proyecto denominado "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", identificado con BPIN 202600000008980 del 18 de febrero de 2026, el cual se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos y articulado al Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027 "Por todo lo que nos une, estamos de vuelta", dentro del sector: Inclusión Social y Reconciliación, programa: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar, producto: Servicios de atención y protección integral al adulto mayor.

No obstante, si bien el Municipio es responsable de garantizar la prestación del servicio, no dispone de la estructura operativa y administrativa suficiente para ejecutar directamente y de manera integral las actividades requeridas para el adecuado funcionamiento del Centro de Bienestar del Anciano y los Centros Vida, particularmente en lo relacionado con la vinculación del talento humano profesional y de apoyo operativo, así como con la organización y suministro de la alimentación diaria requerida por la población beneficiaria, bajo los estándares técnicos exigidos por la normatividad vigente.

En consecuencia, se hace necesario aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, que cuente con experiencia y capacidad para ejecutar de manera integral las actividades orientadas a la atención a treinta y seis (36) adultos mayores priorizados, incluyendo la vinculación del talento humano requerido y el suministro de alimentación diaria en las modalidades Centro de Bienestar y Centro Vida, conforme a los lineamientos legales aplicables.

En este sentido, el artículo 355 de la Constitución Política autoriza a las entidades territoriales a celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los planes de desarrollo. Esta disposición fue reglamentada por el Decreto 092 de 2017,

cuyo artículo 2 establece la procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro en los términos allí señalados.

La celebración de un convenio de colaboración bajo este marco normativo permite al Municipio cumplir sus fines constitucionales y legales, optimizar el uso de los recursos públicos y garantizar la ejecución eficiente del proyecto, sin que se configure una relación conmutativa propia de un contrato de prestación de servicios o de obra, sino un esquema de cooperación orientado a la realización de actividades de interés público en beneficio de la población adulta mayor vulnerable.

Por lo anterior, se justifica la elaboración del presente estudio previo con el fin de adelantar el proceso competitivo correspondiente y suscribir el convenio de colaboración con una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, que permita ejecutar el proyecto en condiciones de eficiencia, eficacia, economía y transparencia, en cumplimiento de la normativa de contratación estatal vigente.

II. OBJETO A CONTRATAR

La necesidad planteada se pretende satisfacer mediante la realización de un CONVENIO DE COLABORACION PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO **"APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO "**.

2.1 Clasificación UNSPSC.

El Código de estos productos se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas – UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

Ítem	Código UNSPSC	Descripción
1.	94131607	Organizaciones de asistencia a los adultos mayores
2.	80111701	Servicios de contratación de personal

III. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el desarrollo del objeto del convenio, la ESAL deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones técnicas del servicio requerido.

3.1. Especificaciones tecnicas requeridas.

ACTIVIDAD No.1	Vincular talento humano profesional y de apoyo operativo destinado a la atención integral y el adecuado funcionamiento del Centro de Bienestar del Anciano y los Centros Vida para la Tercera Edad, dirigido a treinta y seis (36) adultos mayores, por dos (02) meses.			
ITEM	DESCRIPCION	No. PERSONAL	UNIDAD	CANTIDAD
1.1.	Auxiliar de enfermería con disponibilidad	3	MES	2

1.2.	Auxiliar logístico	1	MES	2
1.3.	Servicios generales	1	MES	2
1.4.	Servicios Mantenimiento	1	MES	2

ACTIVIDAD No.2	Suministrar alimentación diaria a diez (10) adultos mayores en modalidad Centro de Bienestar del Anciano, por dos (02) meses			
ITEM	DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	UNIDAD	CANT.
2.1	Entrega de ración servida (desayuno) de acuerdo con la minuta patrón compuesto de la siguiente manera: FRUTA: 90 -100 GR, BEBIDA EN LECHE: 200 – 220 GR, PROTEICO: 60 – 70 GR, ENERGÉTICO: 50 -60 GR, GRASA - SAL Y AZÚCAR DE PREPARACIÓN.	10	Desayuno	600
2.2	Entrega de ración servida (almuerzo) de acuerdo con la minuta patrón compuesto de la siguiente manera: JUGO DE FRUTA: 200 – 220 CC – 50 GR DE FRUTA, SOPA O CREMA: 220 – 240 CC, ENERGÉTICO: 100 -120 GR, PROTEICO: 100 – 120 GR, ENERGÉTICO 2: 70 – 80 GR, VERDURA O ENSALADA: 60 – 70 GR, GRASA - SAL Y AZÚCAR DE PREPARACIÓN.	10	Almuerzo	600
2.3	Entrega de ración servida (cena) de acuerdo minuta patrón compuesto de la siguiente manera: JUGO DE FRUTA: 200 – 220 CC – 50 GR DE FRUTA, SOPA O CREMA: 220 CC, ENERGETICO CON SAL: 100 – 120 GR, PORTEICO: 100 – 120 GR, VERDURA O ENSALADA: 60 – 70 GR, GRASA Y AZUCAR DE PREPARACION.	10	Cena	600

ACTIVIDAD No.3	Suministrar alimentación diaria a veintiséis (26) adultos mayores en modalidad Centros Vida, por dos (02) meses.			
ITEM	DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	UNIDAD	CANT.
3.1	Entrega de 1 momento (Almuerzo) según la minuta patrón, a veintiséis (26) adultos mayores que se encuentran priorizados para recibir la alimentación en el Centro de Bienestar y Vida "Jesús de Nazaret".	26	Almuerzo	1560

Las cotizaciones que soportan la estimación del valor del futuro convenio hacen parte integral del Estudio Previo y son responsabilidad de quien lo aprueba, las cuales fueron objeto de verificación en cuanto a su autenticidad, pertinencia y concordancia con los precios de mercado aplicables en la región, de conformidad con los principios de economía y planeación.

I. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A). OBLIGACIONES DE LA ESAL

El convenio suscrito en desarrollo del artículo 355 de la constitución política y el decreto 092 de 2017 no genera cargas equivalentes o reciprocas y por tanto, la entidad estatal contratante no instruye a la entidad privada sin ánimo de lucro para desarrollar los programas o actividades previstas, sin embargo a pesar de no generar cargas equivalentes, el convenio se desarrolla en el marco del proyecto encaminado a la ejecución del proyecto denominado: **"APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN**

CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", es por ello que la ESAL deberá garantizar:

1. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades convenidas en el convenio.

2. Administrar con responsabilidad, eficiencia y transparencia los recursos aportados por el Municipio, destinándolos exclusivamente a la atención integral a treinta y seis (36) adultos mayores beneficiarios.

3. Presentar plan operativo inicial que incluya cronograma, actividades, responsables, distribución presupuestal y mecanismos de seguimiento.

4. Garantizar la atención integral de:

   - Diez (10) adultos mayores en modalidad Centro de Bienestar (residencial permanente).
   - Veintiséis (26) adultos mayores en modalidad Centro Vida (atención diurna).

5. Garantizar el suministro diario de alimentación bajo condiciones de calidad e inocuidad así:

   - Desayuno, almuerzo y cena para los diez (10) adultos mayores residentes.
   - Almuerzo para los veintiséis (26) adultos mayores en modalidad Centro Vida.

6. Cumplir las condiciones sanitarias, nutricionales y de manipulación de alimentos exigidas por la normatividad vigente, incluyendo certificaciones del personal manipulador y control de calidad de los alimentos.

7. Vincular y mantener durante toda la ejecución el talento humano idóneo requerido para el funcionamiento del Centro.

8. Ser la única responsable de la contratación, supervisión y pago del personal, incluyendo salarios, honorarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.

9. Entregar al supervisor hojas de vida, contratos, planillas de seguridad social y soportes de pago del personal vinculado.

10. Asumir la operación, administración y funcionamiento del Centro de Bienestar y Centro Vida, respondiendo por la custodia, uso adecuado y conservación de los bienes entregados para la ejecución.

11. Llevar inventario actualizado de bienes e insumos y responder por su correcta utilización.

12. Presentar informe final técnico y financiero consolidado de ejecución, en medio físico ante la Secretaría de Salud del Municipio, acompañado de los soportes documentales, contables y evidencias fotográficas que acrediten el cumplimiento del objeto y la correcta inversión de los recursos. Así mismo, deberá cargar de manera oportuna y completa en la plataforma SECOP II el informe y la totalidad de sus anexos, como requisito previo e indispensable para el trámite de liquidación y pago del convenio

13. Reportar inmediatamente cualquier novedad relacionada con los beneficiarios (fallecimiento, retiro, sustitución), adjuntando soportes.

14. Permitir la supervisión, veeduría ciudadana y control de los organismos competentes.

15. Cumplir con las disposiciones de la Ley 1276 de 2009, Ley 1315 de 2009 y demás normas aplicables a Centros Vida y Centros de Bienestar.

16. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas en el convenio.

17. Acreditar estar al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

18. Informar oportunamente cualquier situación que pueda afectar la ejecución del convenio, proponiendo acciones correctivas.

19. Garantizar que los recursos aportados por el Municipio se utilicen únicamente en la atención integral de las personas mayores beneficiarias, mediante la modalidad de Centro Vida y Centro de Protección, conforme a lo dispuesto en la Ley 1276 de 2009, Ley 1315 de 2009 y la Resolución No. 055 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

20. Cumplir de manera estricta con las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en el presente estudio previo.

21. Atender y acatar de manera oportuna los requerimientos, observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del convenio o la Administración Municipal con ocasión del seguimiento a la ejecución, implementando dentro del plazo señalado las acciones correctivas necesarias cuando se evidencien anomalías, inconsistencias o posibles incumplimientos, so pena de las consecuencias contractuales a que haya lugar.

B). OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En virtud del convenio el Municipio se compromete a:

1. Realizar la supervisión técnica y financiera a las actividades que se ejecutan en desarrollo del convenio, por medio de un funcionario designado para tal fin para la verificación de cumplimiento de las actividades estipuladas en las especificaciones mínimas requeridas para la ejecución del mismo.
2. Brindar el apoyo técnico necesario al ejecutor del proyecto para el desarrollo de las actividades contempladas en el convenio.
3. Realizar el aporte de **SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($76.200.000.00) M/CTE,** en los términos y condiciones pactadas.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el convenio y en los documentos que de él forman parte.
5. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
6. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por LA ESAL.
7. Resolver las peticiones presentadas por LA ESAL en los términos consagrados por la Ley.
8. Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del convenio.
9. Ejercer la Supervisión al convenio suscrito.

10. Expedir el certificado de cumplimiento, donde conste que la operación se recibe a satisfacción, previa presentación por parte del contratista del informe de ejecución e inversión de los recursos públicos entregados por el municipio.

II. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto y obligaciones del convenio se realizarán en el Municipio de Villagarzon, y para todos los fines contractuales se estipula como domicilio contractual en el Municipio de Villagarzon, Departamento del Putumayo.

III. ESTUDIO DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

6.1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1,1.6.1 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional No.1082 de 2015, dispone que la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, organizacional, técnica, de análisis riesgo, la entidad debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.

De conformidad por lo establecido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, en su GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR, en un convenio de interés público, el análisis del sector depende del objeto del contrato, y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a una entidad privada sin ánimo de lucro, que esté en condiciones desarrollar dicho objeto.

Así las cosas, teniendo en cuenta que la economía ha estado secuestrada en los últimos 150 años por dos posiciones encontradas y complementarias de gestión económica y organización administrativas. El Sector Público y el Sector Privado. Estas dos apuestas han generado teorías económicas y políticas dispares, así como encendidos debates en relación a la forma óptima, justa y eficiente de organización que debe adoptar una sociedad.

Pero en las últimas dos décadas ha habido una lenta revolución de otro tipo de organizaciones, entidades que sin ser públicas y sin perseguir el beneficio que caracteriza al libre mercado están conformando lo que se denomina el Tercer Sector.

Pero, ¿qué es el tercer sector?

Aunque no existe una definición exacta de este concepto, ya que está en plena ebullición, se puede dar la siguiente aproximación al mismo: El Tercer Sector es aquel sector de la economía compuesto fundamentalmente por Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL).

Lo que nos lleva a la siguiente definición:

Una entidad sin ánimo de lucro es una organización que no redistribuye sus beneficios a sus propietarios y accionistas, sino que los reinvierte en la entidad para seguir cumpliendo sus objetivos fundacionales.

Las ESAL suelen recibir múltiples acepciones como:

- Sin ánimo de lucro ("non profit")
- No Gubernamentales ("non-governmental")
- De Sociedad Civil ("civil society")
- De Economía Social ("social economy")
- Tercer Sector ("third sector")

Así mismo, y de cara a complementar y completar la aproximación teórica a las ESAL, la Universidad Johns Hopkins de Baltimore propuso en un estudio comparativo internacional cinco criterios clave que determinan los rasgos básicos que deben poseer una institución u organización para convertirse en una ESAL.

Estos cinco criterios fueron posteriormente asumidos por la ONU en la publicación The Handbook on Non-Profit Institutions in the System of National Accounts, y son los siguientes:

- *Estar organizada formalmente, lo que incluye una realidad institucionalizada, con estructuración interna, estabilidad relativa de objetivos formales y distinción neta entre socios y no socios. Se excluyen las manifestaciones informales de solidaridad, colaboración y ayuda mutua.*
- *Ser privada, lo que conlleva estar separada institucionalmente del cualquier nivel gubernamental. Este criterio implica que la organización no ha de formar parte del sector público (estatal, autonómico y local), ni ha de estar controlada por éste. No significa, sin embargo, que la organización no pueda recibir apoyo público, ni excluye que pueda haber funcionarios públicos en sus órganos de gobierno.*
- *Ausencia de ánimo de lucro. Las organizaciones del Sector No Lucrativo no deben, por tanto, repartir beneficios entre los propietarios, accionistas, administradores o directivos. Ello implica que su fin principal no es generar beneficios, ni están guiadas primariamente por criterios comerciales. Las organizaciones del Sector No Lucrativo pueden obtener beneficios, pero éstos deben ser reinvertidos en función de la misión corporativa de la organización. Asimismo, cabe destacar que la obligación de no distribuir beneficios no impide que una ESAL pueda pagar sueldos y salarios competitivos a sus trabajadores y trabajadoras.*
- *Disfrutar de la capacidad de autocontrol institucional de sus propias actividades. Este criterio implica que las organizaciones han de tener sus propios mecanismos de autogobierno y han de gozar de un grado significativo de autonomía.*
- *Con un marcado grado de participación voluntaria, lo que quiere decir, por una parte, que la participación o no de sus miembros ha de depender de la libre voluntad de los mismos y no de imposiciones externas, y, por otra, que hay un grado significativo de participación de voluntarios (esto es, de personas que aportan tiempo no remunerado) en sus actividades. Adicionalmente, se incluyen en la definición aquellas instituciones sin ánimo de lucro que son el fruto de la decisión voluntaria de adscribir un determinado patrimonio al cumplimiento de fines de interés general.*

Una vez que nos hemos aproximado al Tercer Sector y a las características de las organizaciones que lo componen, podemos exponer brevemente qué tipología de organizaciones están detrás del amplio concepto de Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL):

- Sociedad Civil (Civil Society): ONG (Organizaciones No Gubernamentales) ONGD (Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo)
- Economía social (Social Economy): Cooperativas y Mutualidades
- Asociacionismo Voluntario (Voluntary Associationism): Fundaciones y Asociaciones
- Sector no lucrativo (Non Profit Sector): ESAL (Empresas sin ánimo de Lucro), ENL (Entidades No Lucrativas).

Por último y en torno al Tercer Sector, desde la economía urbana se centran en establecer cuáles son los principales retos y tendencias futuras de las ESAL:

1) Rendición de cuentas y efectividad

De cara a sus grupos de interés y a la sociedad en general, las ESAL deben demostrar que cumplen sus objetivos societarios de forma tanto efectiva como eficiente, persiguiendo en todo momento el interés público. Este reto requiere ir más allá que la pura imitación o importación de técnicas y métodos de gestión del ámbito privado o del sector público. En esta línea, se han realizado grandes avances por parte de las ESAL, pero todavía queda mucho camino por recorrer de cara a la profesionalización de las ESAL.

2) Filantropía expansiva

Junto con la necesidad de profesionalización de la gestión, las ESAL se encuentran ante el reto de seguir manteniendo un nivel óptimo de aportaciones económicas privadas que les permitan mantener su independencia frente a gobierno y mercado. De todas formas, este reto requiere un significativo esfuerzo de comunicación a la sociedad, de implicación de la ciudadanía y la adopción de estructuras laborales creativas (que combinan trabajo remunerado y no remunerado).

3) Integración internacional y globalización

Tanto en países europeos como en americanos se enfrentan a la necesidad de integrar de forma internacional y armonizar el rol de las ESAL que actúan de forma simultánea en varios países. Esta necesidad viene tanto del rol que juegan las instituciones transnacionales en el sector de las ESAL (ej. UE, ONU, etc) como de la globalización que se ha producido en la economía mundial durante la última década.

6.2 ANALISIS DE LA DEMANDA

A) ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A NIVEL NACIONAL.

La demanda se define como la cantidad y calidad de bienes y servicios que pueden ser adquiridos en los diferentes precios del mercado por un consumidor (demanda individual) o por el conjunto de consumidores.

Para el análisis de la demanda, se tomó como referencia la experiencia de otras entidades públicas a nivel nacional que han celebrado convenios o contratos con Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), con el fin de evidenciar que este tipo de figura jurídica se ha consolidado como una herramienta válida y efectiva dentro de la gestión contractual del Estado.

Para el caso de la necesidad que se plantea, se analizó el histórico en el SECOP II de proyectos similares de otras entidades estatales a nivel nacional, departamental durante las vigencias anteriores, hechas mediante convenios celebrados mediante convocatorias públicas, de acuerdo con la siguiente tabla:

ENTIDADES	AÑO	OBJETO	VALOR	DURACION	CONTRATISTA	FECHA EN QUE SE FIRMA EL CONTRATO
ALCALDIA MUNICIPIO DE	2025	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y	$ 233.973.750	SEIS MESES	CORPORACION APOYAMIOS Y	17/06/2025

CALDAS BOYACÁ		FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR, A TRAVES DE ACTIVIDADES DE PROMOCION, PREVENCION Y FORTALECIMIENTO, EN EL MUNICIPIO DE CALDAS - BOYACA			SERVIMOS CAPACITANDO - ASERCA	
ALCALDIA MUNICIPAL LA VIRGINIA RISARALDA	2024	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR BAJO LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009, MODALIDAD CENTRO VIDA O DÍA DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA	$700.000.000	75 DIAS	FUNDACION PARA DESARROLLO DEL CAPITAL SOCIAL - FUNDACION KAYROS	27/05/2024
MUNICIPIO DE DUITAMA	2024	ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE ABANDONO EN UN CENTRO DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE DUITAMA	$238.748.576	173 DIAS	CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	12/04/2024
ALCALDÍA MUNICIPAL DE AQUITANIA	2024	CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES VULNERABLES INSTITUCIONALIZADOS DEL HOGAR DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA	$23.999.990	53 DIAS	HOGAR DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SEÑOR DE LA BUENA ESPERANZA	05/04/2024
MUNICIPIO DE DAGUA	2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR A TRAVÉS DEL PROGRAMA CENTRO DE PROTECCIÓN "DIVINO NIÑO" EN EL MUNICIPIO DE DAGUA - VALLE DEL CAUCA, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1315 DE 2009	$292.857.143	100 DIAS	FUNDACION ONG LA RED	19/03/2024

B) ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD.

Una vez revisado el Historial de contratación del Municipio de Villagarzon Putumayo en la plataforma de SECOP, durante vigencias anteriores, se pudo encontrar lo siguiente:

No	Objeto	Contrato	Entidad
1	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA "IMPLEMEMNTACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL BIENESTAR DE LA POBLACION ADULTA MAYOR DEL MUNIICPIO DE VILLAGARZON PUTUMAYO"	CVA-14-2025	FUNDACION TIERRA DEL SOL
2	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL "SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA PARA LA TERCERA EDAD "JESÚS DE NAZARET" DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"	CVA-9-2025	FUNDACION TIERRA DEL SOL

3	CONVENIO DE ASOCIACION PARA EL "APOYO PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACION ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABLILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"	CVA-2-2025	UNION TEMPORAL CORAZON DEL PUTUMAYO
4	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA ASISTENCIA NUTRICIONAL A LOS USUARIOS EN PROTECCIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA PARA LA TERCERA EDAD JESUS DE NAZARET DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	CVA-1-2024	FUNDACIÓN PUTUMAYO SOCIAL
5	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LEGALES, FINANCIEROS Y DE GESTIÓN, PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A LA ASISTENCIA ALIMENTARIA A LOS ADULTOS MAYORES VULNERABLES, BENEFICIARIOS DEL CENTRO VIDA Y CENTRO DIA "JESÚS NAZARETH", EN EL MUNICIPIO DE VILLA GARZÓN PUTUMAYO	CVA-21-2023	CORPORACION CORPOEMPRENDER ONG
6	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE ASISTENCIA NUTRICIONAL PARA 10 ADULTOS MAYORES EN SITUACION DE ABANDONO, ALOJADOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA PARA LA TERCERA EDAD "JESUS DE NAZARET" DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	CVA-1-2023	FUNDACIÓN MIGUEL HUGO
7	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE ASISTENCIA NUTRICIONAL PARA 10 ADULTOS MAYORES EN SITUACION DE ABANDONO ALOJADOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA PARA LA TERCERA EDAD"JESUS DE NAZARETH" DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	CVA-3-2022	FUNDACIÓN MIGUEL HUGO
8	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJÉCUCIÓN DEL PROYECTO DE ASISTENCIA NUTRICIONAL PARA 80 ADULTOS MAYORES PRIORIZADOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD EN EL CENTRO VIDA Y 9 ADULTOS MAYORES EN SITUACION DE ABANDONO ALOJADO EN EL CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA PARA LA TERCERA EDAD"JESUS DE NAZARETH" DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	CONVENIO DE CVA-1-2022	FUNDACIÓN MIGUEL HUGO

Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se desarrollaron otros aspectos que son importantes de considerar, dentro del principio de planeación y que hacen parte de las consideraciones del objeto que se pretende contratar

6.3. ESTUDIOS PRECIOS DEL MERCADO.

La Administración Municipal de Villagarzón, a través de la Secretaría de Salud Municipal, realizó el estudio de precios del mercado mediante la solicitud formal de cotizaciones a tres (03) entidades sin ánimo de lucro (ESAL), con experiencia en la ejecución de programas de atención integral a población adulto mayor, con el propósito de determinar el valor estimado del convenio y garantizar que el presupuesto oficial corresponda a condiciones reales del mercado. En desarrollo de lo anterior y una vez evaluadas las cotizaciones allegadas, se consolidó el siguiente cuadro comparativo:

ACTIVIDAD No.1	Vincular talento humano profesional y de apoyo operativo destinado a la atención integral y el adecuado funcionamiento del Centro de Bienestar del Anciano y los Centros Vida para la Tercera Edad, dirigido a treinta y seis (36) adultos mayores, por dos (02) meses.				COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCION	No. PERSONAL	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL
1.1.	Auxiliar de enfermería con disponibilidad	3	MES	2	$ 2 460 000.00	$ 14 760 000.00	$ 2 510 000.00	$ 15 060 000.00	$ 2 530 000.00	$ 15 180 000.00	$ 2 500 000.00	$ 15 000 000.00
1.2.	Auxiliar logístico	1	MES	2	$ 1 960 000.00	$ 3 920 000.00	$ 2 010 000.00	$ 4 020 000.00	$ 2 030 000.00	$ 4 060 000.00	$ 2 000 000.00	$ 4 000 000.00
1.3.	Servicios generales	1	MES	2	$ 1 960 000.00	$ 3 920 000.00	$ 2 010 000.00	$ 4 020 000.00	$ 2 030 000.00	$ 4 060 000.00	$ 2 000 000.00	$ 4 000 000.00
1.4.	Servicios Mantenimiento	1	MES	2	$ 1 960 000.00	$ 3 920 000.00	$ 2 010 000.00	$ 4 020 000.00	$ 2 030 000.00	$ 4 060 000.00	$ 2 000 000.00	$ 4 000 000.00
VALOR TOTAL TALENTO HUMANO						$ 26 520 000.00		$ 27 120 000.00		$ 27 360 000.00		$ 27 000 000.00

ACTIVIDAD No.2	Suministrar alimentación diaria a diez (10) adultos mayores en modalidad Centro de Bienestar del Anciano, por dos (02) meses				COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL
2.1	Entrega de ración servida (desayuno) de acuerdo con la minuta patrón compuesto de la siguiente manera: FRUTA: 90 -100 GR, BEBIDA EN LECHE: 200 – 220 GR, PROTEICO: 60 – 70 GR, ENERGÉTICO: 50 -60 GR, GRASA - SAL Y AZÚCAR DE PREPARACIÓN.	10	Desayuno	600	$ 12 000.00	$ 7 200 000.00	$ 13 600.00	$ 8 160 000.00	$ 13 400.00	$ 8 040 000.00	$ 13 000.00	$ 7 800 000.00
2.2	Entrega de ración servida (almuerzo) de acuerdo con la minuta patrón compuesto de la siguiente manera: JUGO DE FRUTA: 200 – 220 CC – 50 GR DE FRUTA, SOPA O CREMA: 220 – 240 CC, ENERGÉTICO: 100 -120 GR, PROTEICO: 100 – 120 GR, ENERGÉTICO 2: 70 – 80 GR, VERDURA O ENSALADA: 60 – 70 GR, GRASA - SAL Y AZÚCAR DE PREPARACIÓN.	10	Almuerzo	600	$ 14 000.00	$ 8 400 000.00	$ 15 600.00	$ 9 360 000.00	$ 15 400.00	$ 9 240 000.00	$ 15 000.00	$ 9 000 000.00
2.3	Entrega de ración servida (cena) de acuerdo minuta patrón compuesto de la siguiente manera: JUGO DE FRUTA: 200 – 220 CC – 50 GR DE FRUTA, SOPA O CREMA: 220 CC, ENERGETICO CON SAL: 100 – 120 GR, PORTEICO: 100 – 120 GR, VERDURA O ENSALADA: 60 – 70 GR, GRASA Y AZUCAR DE PREPARACION.	10	Cena	600	$ 14 000.00	$ 8 400 000.00	$ 15 600.00	$ 9 360 000.00	$ 15 400.00	$ 9 240 000.00	$ 15 000.00	$ 9 000 000.00
VALOR TOTAL ALIMENTACION CENTRO DE BIENESTAR					$ 40 000.00	$ 24 000 000.00	$ 44 800.00	$ 26 880 000.00	$ 44 200.00	$ 26 520 000.00	$ 43 000.00	$ 25 800 000.00

ACTIVIDAD No.3	Suministrar alimentación diaria a veintiséis (26) adultos mayores en modalidad Centros Vida, por dos (02) meses				COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL

3.1	Entrega de 1 momento (Almuerzo) según la minuta patrón, a (26) adultos mayores que se encuentran priorizados para recibir la alimentación en el Centro de Bienestar y Vida "Jesús de Nazaret".	26	Almuerzo	1560	$ 14 000.00	$ 21 840 000.00	$ 15 600.00	$ 24 336 000.00	$ 15 400.00	$ 24 024 000.00	$ 15 000.00	$ 23 400 000.00
VALOR TOTAL ALIMENTACION CENTRO DE VIDA					$ 14 000.00	$ 21 840 000.00		$ 24 336 000.00		$ 24 024 000.00		$ 23 400 000.00

COTIZACIONES ATENCION INTEGRAL ADULTO MAYOR	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PROMEDIO
VALOR TOTAL COTIZACIONES	$ 72 360 000.00	$ 78 336 000.00	$ 77 904 000.00	$ 76 200 000.00

Las cotizaciones recibidas fueron analizadas como referentes válidos del mercado local para la ejecución de actividades relacionadas con la atención integral de la población adulto mayor, verificando su coherencia frente al alcance técnico del proyecto, las obligaciones previstas y los componentes asociados a talento humano y suministro de alimentación.

Del análisis comparativo de los valores unitarios y totales cotizados por las entidades consultadas, se evidenció que los mismos guardan proporcionalidad con los costos reales del servicio en el contexto municipal, razón por la cual se tomó como base el valor promedio de las cotizaciones para la determinación del presupuesto oficial estimado, garantizando así la razonabilidad económica y la adecuada planeación del proceso.

Es de señalar que, al tratarse de un convenio de colaboración en el marco del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, el mismo no tiene carácter conmutativo ni persigue fines lucrativos, sino que responde al apoyo de una actividad de interés general consistente en la atención integral de la población adulto mayor en condiciones de vulnerabilidad del Municipio de Villagarzón.

En consecuencia, con fundamento en el análisis comparativo de las cotizaciones recibidas y en aplicación del valor promedio resultante, se establece el siguiente presupuesto oficial estimado desagregado por actividades y componentes, el cual servirá de base para la presentación de las propuestas económicas dentro del proceso competitivo:

ACTIVIDAD No.1	Vincular talento humano profesional y de apoyo operativo destinado a la atención integral y el adecuado funcionamiento del Centro de Bienestar del Anciano y los Centros Vida para la Tercera Edad, dirigido a treinta y seis (36) adultos mayores, por dos (02) meses.					
ITEM	DESCRIPCION	No. PERSONAL	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR MES	VALOR TOTAL
1.1.	Auxiliar de enfermería con disponibilidad	3	MES	2	$ 2 500 000.00	$ 15 000 000.00
1.2.	Auxiliar logístico	1	MES	2	$ 2 000 000.00	$ 4 000 000.00
1.3.	Servicios generales	1	MES	2	$ 2 000 000.00	$ 4 000 000.00
1.4.	Servicios Mantenimiento	1	MES	2	$ 2 000 000.00	$ 4 000 000.00
VALOR TOTAL TALENTO HUMANO						$ 27 000 000.00

ACTIVIDAD No.2	Suministrar alimentación diaria a diez (10) adultos mayores en modalidad Centro de Bienestar del Anciano, por dos (02) meses					
ITEM	DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

2.1	Entrega de ración servida (desayuno) de acuerdo con la minuta patrón compuesto de la siguiente manera: FRUTA: 90 -100 GR, BEBIDA EN LECHE: 200 – 220 GR, PROTEICO: 60 – 70 GR, ENERGÉTICO: 50 -60 GR, GRASA - SAL Y AZÚCAR DE PREPARACIÓN.	10	Desayuno	600	$ 13 000.00	$ 7 800 000.00
2.2	Entrega de ración servida (almuerzo) de acuerdo con la minuta patrón compuesto de la siguiente manera: JUGO DE FRUTA: 200 – 220 CC – 50 GR DE FRUTA, SOPA O CREMA: 220 – 240 CC, ENERGÉTICO: 100 -120 GR, PROTEICO: 100 – 120 GR, ENERGÉTICO 2: 70 – 80 GR, VERDURA O ENSALADA: 60 – 70 GR, GRASA - SAL Y AZÚCAR DE PREPARACIÓN.	10	Almuerzo	600	$ 15 000.00	$ 9 000 000.00
2.3	Entrega de ración servida (cena) de acuerdo minuta patrón compuesto de la siguiente manera: JUGO DE FRUTA: 200 – 220 CC – 50 GR DE FRUTA, SOPA O CREMA: 220 CC, ENERGETICO CON SAL: 100 – 120 GR, PORTEICO: 100 – 120 GR, VERDURA O ENSALADA: 60 – 70 GR, GRASA Y AZUCAR DE PREPARACION.	10	Cena	600	$ 15 000.00	$ 9 000 000.00
VALOR TOTAL ALIMENTACION CENTRO DE BIENESTAR						**$ 25 800 000.00**

ACTIVIDAD No.3	**Suministrar alimentación diaria a veintiséis (26) adultos mayores en modalidad Centros Vida, por dos (02) meses.**					
ITEM	**DESCRIPCION**	**BENEFICIARIOS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
3.1	Entrega de 1 momento (Almuerzo) según la minuta patrón, a veintiséis (26) adultos mayores que se encuentran priorizados para recibir la alimentación en el Centro de Bienestar y Vida "Jesús de Nazaret".	26	Almuerzo	1560	$ 15 000.00	$ 23 400 000.00
VALOR TOTAL ALIMENTACION CENTRO DE VIDA						**$ 23 400 000.00**
VALOR TOTAL ATENCION INTEGRAL						**$ 76 200 000.00**

En virtud de lo anterior, se establece como presupuesto oficial estimado del presente proceso la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($76.200.000) M/CTE**, valor máximo a aportar por el Municipio, el cual podrá ser objeto de oferta por un valor igual o inferior dentro del proceso competitivo.

El valor total aquí señalado constituye el monto máximo estimado a aportar por el Municipio. Las propuestas que se presenten en el marco del proceso competitivo deberán estructurarse con base en las actividades descritas y no podrán superar el presupuesto oficial establecido.

6.3 VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

El valor estimado del convenio no configuran sobrecostos, ni precios artificialmente bajos y que aseguran un convenio ajustado a precios reales. El valor del convenio a celebrar es por la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($76.200.000) M/CTE,** de los cuales el 100% serán aportados por el Municipio de Villagarzon.

6.4 AMPARO PRESUPUESTAL

Para amparar el valor del convenio que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el profesional universitario de presupuesto así:

No CDP	2026000268	F/Expedición	25/Febrero/2026	Vigencia	31/Diciembre/2026
CÓDIGO	EQUIVALENTE	NOMBRE CUENTA			VALOR
2 2.3 2.3.2 2.3.2.02 2.3.2.02.02 2.3.2.02.02.009 2.3.2.02.02.009.105		Gastos Inversión Adquisición de bienes y servicios Adquisiciones diferentes de activos Adquisición de servicios Servicios para la comunidad, sociales y personales Prestar servicio de atención y protección integral al adulto mayor.			$ 76.200.000,00
				TOTAL	$ 76.200.000,00

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional Universitario del Área de Presupuesto de la entidad.

6.5 FORMA DE PAGO

El Municipio de Villagarzón cancelará el valor del presente convenio con cargo a los recursos provenientes del recaudo de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor y a la disponibilidad efectiva de dichos recursos.

a) Hasta el noventa por ciento (90%) del valor total del convenio se pagará mediante actas parciales, de acuerdo con los servicios efectivamente ejecutados durante el término de ejecución, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor. Para cada desembolso, la entidad sin ánimo de lucro deberá presentar factura electrónica con su respectiva resolución de facturación, informe detallado de las actividades desarrolladas con los soportes verificables correspondientes, tales como planillas de registro de atención y/o registro fotográfico cuando aplique, acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del periodo correspondiente y los demás documentos que sean exigidos por el Municipio. La solicitud de pago deberá radicarse en medio físico ante la Secretaría de Salud Municipal y cargarse en la plataforma SECOP II.

b) El diez por ciento (10%) restante se cancelará como pago final, una vez verificada la ejecución total de las actividades en las condiciones pactadas, previa suscripción del acta de cumplimiento final, presentación del informe final de supervisión, informe final de actividades con sus respectivos soportes, certificación de pago de aportes a seguridad social y suscripción del acta de liquidación.

Parágrafo: Los pagos estarán sujetos al recaudo efectivo de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor y a la disponibilidad de PAC. Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar se aplicarán conforme a la normatividad vigente.

IV. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

El plazo de ejecución del convenio de colaboración será de **DOS (02) MESES,** contados a partir del Acta de inicio, previa legalización del convenio, el cual se entenderá con la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de las garantías.

V. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Con el fin de justificar la contratación con una entidad sin ánimo de lucro el municipio responde a las preguntas diseñadas por Colombia compra eficiente así:

1) ¿Contratar con una ESAL es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos de política pública del plan de desarrollo y de la Entidad Estatal?

Efectivamente la norma permite contratar mediante régimen especial este tipo de entidades siempre y cuando su objeto social tenga concordancia con el plan de desarrollo municipal, y tal como se evidencio en la descripción de la necesidad el objeto del contrato a celebrar forma parte integral del plan de desarrollo municipal, departamental y nacional.

2) ¿Hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública?

Una vez analizada la necesidad requerida, se puede identificar que existen otros mecanismos de alcanzar el objeto, los cuales pueden llegarse a obtener mediante la contratación de licitación pública, los cuales pueden resultar más costosos y más lentos para la entidad, por lo que la administración municipal con la presente contratación busca un proceso de eficiencia bajo el principio de económica que se rige en la contratación pública, además de tener en cuenta la función social, y que por la naturaleza del tipo de persona jurídica con que se busca contratar, se han destacado por las funciones sociales que desarrollan, así mismo resaltar el principio de celeridad y evitar que se hagan procesos individuales que puedan entorpecer el desarrollo del proyecto.

3) Si hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública ¿Cuál es el beneficio de contratar con una ESAL?

El beneficio radica en que las ESAL no generan utilidades o costos adicionales para la entidad lo que se traduce en una oferta más económica que permite alcanzar los objetivos vistos desde el indiciador de eficiencia y eficacia, esto debido a las funciones sociales que este tipo de personas jurídicas desarrollan, para lo cual se permite entender que tienen las mismas prioridades.

4) Si hay en el mercado oferta de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación ¿Cuál es la consecuencia en la oferta de estos bienes y servicios de contratar con la ESAL?

La pluralidad de oferentes diferentes a la ESAL, buscaran generar beneficios económicos y trabajar en cumplimiento de unas metas contractuales, mientras que la ESAL, que fuere escogida será de reconocida idoneidad, que cumple con un objeto social en relación al cumplimiento de los fines que le atañen a la administración Municipal en temas de relacionados con educación y capacitación, la cual se diferencia por el componente social que tienen inmersas las ESAL lo que conlleva a pensar que su objetividad va más allá de ganarse un contrato o generar dividendos.

5) ¿En qué forma la contratación con entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad permite cumplir los objetivos de eficiencia, economía, eficacia o manejo del Riesgo?

Se busca con el indicador de eficiencia que se ejecuten los recursos de una forma más adecuada, primando la calidad de los bienes o servicios a entregar, así mismo garantizar que se cumplan con los objetivos específicos o actividades pactadas en concordancia con el presupuesto definido para el proceso. Por otra parte, se busca que el riesgo sea mínimo en cuanto a la necesidad de más recursos, siempre y cuando no ocurra un acontecimiento importante, y que se prime la calidad del servicio.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar es necesario celebrar un proceso de selección de acuerdo al artículo 355 de la constitución política y al decreto 092 de 2017, debido a que es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en la norma, en este caso, procede por la correspondencia directa con programas o actividades de interés público previstas en el Plan de Desarrollo Municipal, ha inscrito el respectivo proyecto, inmerso en la correspondiente línea estratégica, programa y subprograma de la siguiente manera: **estrategia**: Por todo lo que nos une en lo social y con equidad, **sector:** Inclusión Social y Reconciliación, **programa:** Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar, **producto:** Servicios de atención y protección integral al adulto mayor.

El convenio de colaboración que se pretende celebrar, se realizará bajo los parámetros establecidos para la contratación con entidades u organizaciones sin ánimo de lucro, que estén en capacidad de prestar el servicio con fundamento en el artículo 355 de la Constitución Política Nacional, que reza: *"El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y Municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo".*

En este sentido, la Ley 489 de 1998, en su artículo 96 incorpora el concepto de asociación y apoyados en el mismo, adoptan una serie de figuras, tipificando diversas modalidades de unión y de organización de nuevas personas jurídicas por parte de entidades públicas ya existentes, que se pueden llevar a cabo con el fin de ejecutar las actividades atribuidas a las entidades estatales.

Este tipo de convenios tiene soporte constitucional en el artículo 209, inciso segundo de la Carta, que impone como un deber la coordinación de las actuaciones de las autoridades administrativas para el cumplimiento de los fines del Estado. Para el caso concreto, aplica el artículo 96 de la que señala: "CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CON PARTICIPACIÓN DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. (...).

Por lo mencionado y mediante la expedición del Decreto 092 de 2017, se reglamentó la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, sin embargo, es preciso dar a conocer que, el Consejo de Estado – sala de lo contencioso administrativo decidió en Auto de fecha 09 de agosto de 2019 suspender algunos incisos y literales de los artículos 1, 2, 3 y 4 del Decreto 092 de 2017, para lo cual dentro del presente proceso se aplicarán los vigentes, como se cita a continuación:

Según el art. 2 del decreto No. 092 de enero de 2017, reza.

"(...) ARTÍCULO 2. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:

a) <Literal SUSPENDIDO provisionalmente> Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;

b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato, y

c) <Literal SUSPENDIDO provisionalmente> Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.

<Inciso SUSPENDIDO provisionalmente> La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrate bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo.

Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva."

En concordancia con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, Elaborada por Colombia Compra eficiente, se procede a analizar si para el presente caso se cumplen con los requisitos establecidos en el decreto a fin de corroborar si resulta aplicable esta modalidad de selección, para ello se analizó los requisitos vigentes de la siguiente manera:

1. Literal B del artículo 2 del Decreto 092 de 2017: No hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indican la forma como el contratista debe cumplir con el objeto del contrato.

En este aspecto el convenio que se pretende suscribir, en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 no genera cargas equivalentes o recíprocas y por tanto la Entidad Estatal contratante no instruye a la entidad privada sin ánimo de lucro para desarrollar los programas o actividades previstas. En este sentido en caso de que nos ocupa, el Municipio de Villagarzon, no busca beneficiarse u obtener una contraprestación

por parte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, sino por el contrario está coadyuvando en una actividad de interés general realizada por aquella, y que tiene relación directa con su objeto contractual.

Si bien los elementos que integran el apoyo que pretende realizar el Municipio a la ESAL, pueden ser adquiridos a través de la aplicación de modalidades de contratación por convocatoria pública, también se debe tener de presente que el hecho de realizar el aporte directo a la ESAL, permitirá que estos recursos apropiados puedan ser aprovechados en mayor medida por parte de la ESAL, pues esta los invertirá y destinara para el cumplimiento de su objeto misional, optimizando cada recurso apropiado lo cual se traducirá en un cumplimiento más eficaz de la necesidad planteada.

2. Artículo 3 y 4 del Decreto 092 de 2017: Reconocida idoneidad y Proceso Competitivo.

Según el art. 3 del decreto No 092 de enero de 2017, una entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar, y aquello se podrá identificar en el objeto estatutario de la ESAL, en la medida que éste le permita desarrollar el objeto del proceso. A su vez, el artículo 4, indica que, si en el proceso de planeación la entidad estatal identifica más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, deberá desarrollar un proceso competitivo.

Así entonces, y teniendo en cuenta que en la etapa de planeación se identificó que el programa o actividad de interés público que se requiere desarrollar, es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro, bajo los mencionados presupuestos jurídicos, el MUNICIPIO DE VILLAGARZON con el fin de garantizar la eficiencia y optimización en la inversión de los recursos públicos, mediante herramienta electrónica pública convocará a entidades sin ánimo de lucro con idoneidad y experiencia para dar cumplimiento a los cometidos del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, proyecto **"APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**.

Para dar cumplimiento a la normatividad citada, se exigirá y verificará por parte de esta Entidad que el objeto de las ESAL concurrentes, corresponda al programa a desarrollar mediante el presente proceso competitivo, representando optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia y economía. Así las cosas, acuerdo con las características del proceso se identifica la modalidad de selección:

MODALIDAD DE CONTRATACION	APLICA
PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN – CONVENIO DE COLABORACION – ARTICULO No. 2 y 4 DECRETO 092 DE 2017.	X

VI. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACION

De conformidad con el Decreto 092 de 2017, se seleccionará objetivamente a través de un proceso competitivo a las entidades sin ánimo de lucro con idoneidad y experiencia para desarrollar proyectos.

Los siguientes documentos serán objeto de verificación de cumplimiento considerándose requisitos habilitantes para poder participar en el proceso de selección, si no se cumple con los requisitos habilitantes, la propuesta no será hábil para continuar en el proceso.

FACTORES HABILITANTES	VERIFICACIÓN

CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADA / NO HABILITADA
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	HABILITADA / NO HABILITADA
CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE Y DEL EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO.	HABILITADA / NO HABILITADA

Estos requisitos el Municipio de Villagarzon lo verificara como HABILITADA / NO HABILITADA. La entidad podrá requerir hasta antes de la fecha estipulada para la adjudicación del convenio a los proponentes, a efectos de que estos subsanen aquellos requisitos, no necesarios para la comparación de las propuestas. Las entidades sin ánimo de lucro deberán cumplir con la documentación exigida en este capítulo, para que EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON pueda realizar los análisis y verificaciones correspondientes.

CONDICIONES DE LA PROPUESTA

La propuesta se presentará en la plataforma SECOP II. Serán de cargo de la ESAL todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, en ningún caso será responsable de los mismos.

La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre las entidades y EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON deberán estar escritos en castellano, en caso contrario no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación. Los documentos soporte de la propuesta que se encuentren en idioma extranjero, deberán acompañarse de una traducción al castellano. Para efectos de interpretación de la propuesta prevalecerá el texto en castellano. En caso de no estar traducidos no serán tenidos en cuenta para efectos de evaluación.

Por lo anterior se solicitarán los siguientes requisitos para verificación y selección objetiva:

REQUISITO MÍNIMO	FORMA DE ACREDITARLO
CAPACIDAD JURÍDICA	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	El proponente deberá presentar la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el FORMATO No 1, y estar suscrita por el representante legal o quien se encuentre facultado a la Ley o los estatutos sociales de la ESAL, en la cual se debe manifestar su compromiso en forma expresa para suscribir el convenio de la referencia y no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni contar con ningún impedimento legal.
HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.	Hoja de vida en formato de la función pública, debidamente diligenciada de la persona jurídica.
FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA	Se deberá con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, totalmente legible.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. La fecha de expedición no debe ser superior a un (1) mes, contado retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso. La vigencia de la entidad sin ánimo de lucro deberá tener un término de duración igual o superior al del convenio y un (1) año más.

	OBJETO SOCIAL: El objeto social de la entidad debe guardar relación con el objeto del presente proceso, lo cual se determinará por medio del respectivo certificado de existencia y representación legal o documentos que haga sus veces. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.
AUTORIZACION DE LA JUNTA U ORGANO SOCIAL COMPETENTE	Cuando el representante legal de la entidad sin ánimo de lucro, tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de Autorización Expresa del Órgano Social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el convenio hasta por el valor del Presupuesto oficial del presente proceso incluyendo sus aportes.
CERTIFICACIÓN PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, la ESAL deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. Adicionalmente, la entidad adjudicataria deberá presentar para la suscripción del respectivo convenio la certificación donde se acredite el pago correspondiente, a la fecha de suscripción del mismo. (Entidad sin ánimo de lucro). En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.
ANTECEDENTES JUDICIALES.	Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía, conforme a lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012. (Represéntate legal). En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	El representante legal no debe encontrarse vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas correctivas RNMC. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES	Ninguna entidad, así como sus representantes legales podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado a la fecha

DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. (Represéntate legal y entidad sin ánimo de lucro). En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente, podrá estar registrado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. (Represéntate legal y entidad sin ánimo de lucro. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.
LIBRETA MILITAR	Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuesta, adjuntar fotocopia de la libreta militar totalmente legible, en caso de pérdida deberá anexar certificación de la dirección de reclutamiento en donde conste que la situación militar se encuentra definida.
NO ESTAR REGISTRADO COMO DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ART. 6 LEY 2097 DE 2021	Anexar certificación de no encontrarse en mora en proceso alimentarios. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.
NO ENCONTRARSE REGISTRADO EN DELITOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 1 LEY 1918 DE 2018 (APLICA CUANDO EL CONTRATISTA VAYA A EJECUTAR ACTIVIDADES CON MENORES DE EDAD)	Anexar certificado en el que conste que no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad.
CARTA DE ACEPTACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	El proponente deberá diligenciar en su totalidad la plantilla suministrada y correspondiente a este formulario y firmarla en señal del compromiso adquirido.
MULTAS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS:	El FORMULARIO "DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES" debe ser diligenciado y presentado por todos los proponentes y/o integrantes de consorcios o uniones temporales. Si no han sido multados o sancionados deberán indicar este hecho.
COMPROMISO ANTICORRUPCION Y DE TRANSPARENCIA	El proponente deberá diligenciar en su totalidad la plantilla suministrada y correspondiente a este formulario y firmarla en señal del compromiso adquirido.
REGISTRO A SECOP II	La ESAL para la firma del presente convenio deberá encontrarse registrada a SECOP II como usuario proveedor.

DOCUMENTOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en el que se encuentre registradas actividades afines con el presente proceso de contratación, de conformidad a la resolución No. 0139 del 21 de noviembre de 2012.
INDICADOR DE EFICIENCIA Y EFICACIA	Se deberá anexar los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025, los cuales deberán estar suscritos por el revisor fiscal o contador. Se deberán anexar a estos las notas, el balance y el estado de resultados.

OFERTA ECONOMICA	Los proponentes deberán diligenciar y presentar el ANEXO – OFERTA ECONÓMICA, a través de SECOP II, el valor ofrecido deberá presentarse en pesos colombianos. **Nota 1:** El Contratista deberá mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del Contrato. **Nota 2:** En el evento que la oferta económica se allegue con decimales, estos se deberán aproximar múltiplo de peso más cercano, por exceso (de 0.50 centavos en adelante) o defecto (hasta 0.49 centavos) y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la oferta económica. **Nota 3:** El ANEXO - OFERTA ECONÓMICA deberá estar suscrito por el proponente, o por el representante legal cuando se trate de una figura asociativa. **Nota 4:** La no presentación de la propuesta económica o la omisión de una o varias de los ítems descritos en el ANEXO - OFERTA ECONÓMICA, generara RECHAZO de la propuesta. **Nota 5:** Los errores, omisiones o faltas en que incurra al indicar el precio de la Oferta, son de exclusiva responsabilidad del Proponente, quien deberá asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. El precio de la Oferta deberá ser el precio total que incluya los diferentes costos y gastos en que deba incurrir para el Contrato. **Nota 6:** La oferta económica no podrá ser superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial. **Nota 7:** El Municipio verificará los procedimientos de cálculo operativo, aritmético y de aproximación en cada uno de los componentes de los valores de la oferta económica, siempre y cuando no supere el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo. En caso de presentarse una corrección aritmética mayor o igual al uno por ciento (1%), por exceso o por defecto, respecto al valor consignado en el ANEXO - OFERTA ECONÓMICA, la oferta será rechazada. El valor corregido se tendrá en cuenta para efectos de la adjudicación.

CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE.

IDONEIDAD	En aplicación al artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, la entidad sin ánimo de lucro que contrate con el MUNICIPIO DE VILLAGARZON en desarrollo de las normas citadas, sea de reconocida idoneidad, que consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir los fines de la entidad y esta tiene que ser reconocida. La Entidad Estatal debe tener en cuenta los atributos de la entidad privada sin ánimo de lucro para hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad. Para el efecto se tendrán en cuenta los siguientes aspectos y fijarlos teniendo en cuenta su relación con el objeto del Proceso de Contratación: **Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo:** Las entidades privadas sin ánimo de lucro en

	sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes. La coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad del plan de desarrollo, es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos.
EXPERIENCIA	La experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la entidad sin ánimos de lucro, similares o afines al programa o actividad prevista en el proyecto y debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto. Conforme lo establece la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de Colombia Compra Eficiente, las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de reciente creación pueden aportar la experiencia de sus fundadores. O en el caso que cuenten con una forma de organización de subordinada de una matriz internacional o grupo vinculado de entidades sin ánimo de lucro con subordinación funcional, pueden a su vez, aportar la documentación relacionada con la experiencia de esa matriz. Los proponentes interesados en participar en el presente concurso deben acreditar: **Experiencia específica:** El proponente interesado deberá acreditar su idoneidad y experiencia mediante la presentación de mínimo CUATRO (04) contratos y/o convenios debidamente ejecutados y liquidados, cuyo objeto o actividades guarden relación con la atención integral de la población adulto mayor. La sumatoria del valor ejecutado de los contratos o convenios aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso. Para efectos de verificación, el proponente deberá aportar copia de los respectivos contratos junto con sus actas de liquidación o certificaciones de cumplimiento a satisfacción. Para verificar las particularidades de la experiencia que se acredita y su objeto, el proponente deberá aportar copia del respectivo contrato acompañado de la respectiva certificación expedida por la entidad o empresa contratante y/o acta de cumplimiento y/o de liquidación en la que conste el detalle de la información aquí requerida. Los valores de los contratos o convenio a la fecha de su terminación comprenden el valor de origen, más adiciones y reajustes causados. **Contenido mínimo de las certificaciones:** En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante o por el competente, en el cual consté como mínimo: (I) nombre del contratante y contratista, (II) objeto, (III) plazo de ejecución, (IV) valor contratado, (V) fechas de inicio y terminación (VI) cumplimiento del contrato. En caso de que la Entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los contratos o convenios no serán tenidos en cuenta para determinar la experiencia específica del proponente. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será acreditada por cada uno de los integrantes. Cuando un proponente suministre información referida a su anterior participación en un consorcio o unión temporal, EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON considerará para efectos de

	la evaluación, el valor (SMMLV) de los proyectos ejecutados, teniendo en cuenta el porcentaje de participación.
EQUIPO DE TRABAJO	Para la ejecución del proyecto de atención integral al adulto mayor, el operador deberá disponer del siguiente equipo mínimo de trabajo: 1. **Auxiliar(es) de Enfermería** Perfil: Técnico titulado en Auxiliar de Enfermería con inscripción vigente en RETHUS. Personal requerido: Tres (3). 2. **Auxiliar Logístico** Perfil: Bachiller académico. Personal requerido: Uno (1). 3. **Personal de Servicios Generales** Perfil: Bachiller académico. Personal requerido: Uno (1). 4. **Personal de Mantenimiento** Perfil: Bachiller académico. Personal requerido: Uno (1). Todo el personal deberá acreditar la formación correspondiente mediante los soportes respectivos. El operador deberá garantizar la permanencia del equipo mínimo exigido durante toda la ejecución del convenio. Cualquier reemplazo deberá cumplir con el mismo perfil inicialmente establecido y contar con la aprobación previa del supervisor. .

VII. CRITERIOS DE EVALUACION DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

El ofrecimiento más favorable para la entidad seré aquella proponente resulte habilitado en la fase de verificación de los requisitos habilitantes y obtenga el mayor puntaje en la fase de evaluación:

Para la presente contratación se contempla llevar a cabo un competitivo dando la apertura a una convocatoria pública para que las ESAL que acrediten los requisitos exigidos por la Alcaldía Municipal presenten sus respectivas propuestas, donde los factores de selección de la ESAL contratista corresponderán a las Siguientes valoraciones contempladas para dar una puntuación máxima de 100 puntos (100%), distribuidos así:

DESCRIPCION DE CRITERIOS DE CALIFICACION	PUNTAJE
APORTE ADICIONAL Adicionalmente, el aporte de la ESAL tiene un puntaje de 100 puntos y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios: Si la ESAL se compromete a realizar un aporte en dinero sobre el valor aportado por el Municipio en su propuesta Aporte del 1% adicional	100 PUNTOS .

PUNTAJE MAXIMO	**100 PUNTOS**

FACTORES DE DESEMPATE.

Para el caso de empate entre varias propuestas que se encuentren en igualdad en el puntaje total, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate:
En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON escogerá a la entidad que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el presente documento. Si persiste el empate, escogerá a la entidad que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en presente documento e invitación pública.

Si persiste el empate se utilizará un método aleatorio para seleccionar a la entidad ganadora. Para dar aplicación al numeral anterior, se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas, para lo cual, en Audiencia, los Representantes Legales (o delegados) de las propuestas empatadas escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que obtenga el número mayor.

IX. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, en el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas.

La matriz en la cual se tipifican los riegos previsibles, preparada por la Entidad se publicará con los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones, para que sean revisados por los interesados, quienes podrán presentar sus observaciones durante el término de publicación del pliego.

Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, la entidad, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los riesgos involucrados en la contratación. Vencido el plazo para discutir y revisar los riesgos previsibles identificados, si se presentare alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte de la Entidad, únicamente si diere lugar a modificar el pliego de condiciones mediante adenda.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el pliego de condiciones y sus adendas. Se estiman los riesgos imprevisibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que llegare a celebrarse, como se describe en el siguiente cuadro:

Tipificación	Estimación	Probabilidad de Riesgo	Cuantificación de Riesgo	Asignación del Riesgo
Variaciones de precios	Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios de mercado de los materiales y los insumos necesarios para ejecutar el contrato	Baja	40%	ESAL

Incumplimiento de las obligaciones	Cuando el contratista no cumple con la totalidad de las actividades de acuerdo al contrato y propuesta	Bajo	20%	ESAL
Incumplimiento en la ejecución del convenio	Factores externos de disponibilidad de los bienes o de carácter técnico, pueden afectar la ejecución en el tiempo programado	Bajo	20%	ESAL
fuerza mayor o caso fortuito	Los efectos desfavorables, derivados de la existencia de daño emergente del Contratista, por la ocurrencia de hechos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos del Contrato y la legislación	Bajo	20%	Municipio
Cambios normativos	Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto	Bajo	10%	Municipio
TOTAL			**100%**	

En este sentido, la ESAL asume los efectos derivados de los riesgos de manera general, además de los contenidos en otras cláusulas o estipulaciones del contrato, sus anexos y sus apéndices o que se deriven de la naturaleza del contrato que llegue a celebrarse.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones de la ESAL Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por este y consecuentemente el Municipio de Villagarzon no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

IX. GARANTIA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE CONTRATACION

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del convenio y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	**Condición**		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	[ALCALDÍA DE VILLAGARZON PUTUMAYO] identificada con NIT **800.054.249-0**		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	Plazo del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de su firma.	10% del valor del contrato
	Calidad del servicio	Plazo del contrato y cuatro (04) meses	10 % del valor del contrato

	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Plazo del contrato y cuatro (04) meses	10 % del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Plazo del contrato y tres (03) años más	5% del valor del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El contratista está obligado a reestablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por relación de las reclamaciones que efectué la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prorroga, según el caso constituye causal de incumplimiento del contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

X. SUPERVISIÓN

La vigilancia y Supervisión financiera del convenio de colaboración estará a cargo de la secretaria de Salud.

XI. PUBLICACION

El convenio se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, de conformidad al Art. 223 del Decreto 019 del 10 de enero de 2012.

XII. INDEMNIDAD

El ejecutor contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones. El cooperante mantendrá indemne al Municipio, contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el cooperante, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El

cooperante será responsable ante el Municipio de Villagarzón, por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones del Municipio de Villagarzón ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Municipio de Villagarzón.

Atentamente,

PAOLA ANDREA PATIÑO SALAS
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

	Nombre	***Cargo***	***Firma***
Proyectó:	*Gloria Amparo Quinchoa*	*Profesional de apoyo secretaria de Salud Municipal*	